

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 1 DE 95

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA N° UC034-2023



OBJETO:

"DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS RECREATIVOS PUESTOS EN SITIO Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS ENMARCADOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 1040-2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE"

MONTERIA, SEPTIEMBRE DE 2023



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 2 DE 95

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar la "DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS RECREATIVOS PUESTOS EN SITIO Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS ENMARCADOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 1040-2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE".

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA PARA LOS PROGRMAS DE REACRECION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CONCÉNTRESE: Juego De Pared De 145 Cm X 200cm en lona litoral e impresión digital con 40 Bolsillos en vinilo trasparente calibre 14 Para 40 Tarjetas en impresión full color laminados. Con ojáleles en los extremos.	44
2	CUCUNUBA: Juego De Piso En Mdf de 75cm x 35 cm x 8 milímetros diagramación en vinilo adhesivo dos bisagras con dos tablillas soporte. 8 cavidades para puntaje y seis balones de juego.	44
3	DADOS GIGANTES: Dados De 45 X 45 Cm con forro En Lona codra y cremallera; numeración tipo scrim. Espuma rosada densidad 26 de alta.	44
4	ESCALERA GIGANTE: Juego De Piso En Lona Impermeable Litoral De 145 Cm X 250 Cm Diagramación En Lona Tipo Vulcanizado e impresión digital con iconografía. 6 fichas De Juego En Madera de 15 cm x 6 cm; pintados en seis colores Y Un Dado de 25 cm x 25 cm con forro En Tela vendaval y numeración tipo scrim Y Espuma rosada densidad 26 de alta.	44
5	PARACAIDAS: Tela circular de 6 metros de diámetro en tela vendaval, de diferentes colores, con argollas sujetadoras en cada unión	44
6	PARQUÉS: Juego De Piso De 280 Cm X 280 Cm En Lona Litoral. Diagramación En Lona Tipo Vulcanizado. 16 fichas En Madera torneada de 15 cm x 6 cm; pintados en cuatro colores Y Dados de 25 cm x 25 cm con forro En Tela vendaval y numeración tipo scrim Y Espuma rosada densidad 26 de alta.	44
7	PELOTA DE PILATES: Sistema a prueba de explosiones: el material de PVC de alta calidad con sistema a prueba de explosiones.	44
8	SABELOTODO: juego de piso de 280 cm x 300 cm diagramación en cinta e impresión digital con iconografía. 6 fichas De Juego En Madera de 15 cm x 6 cm; pintados en seis colores Y Un Dado de 25 cm x 25 cm con forro En Tela vendaval y numeración tipo scrim Y Espuma rosada densidad 26 de alta. 80 tarjetas de juego impresión full color y laminado	44
9	SET DE TITERES: 5 títeres elaborados en tela de 20 x 10 cm (cuento, animales, profesiones y familia)	44
10	TEATRINO MODULAR DE MESA (87X70X50CM) Teatrino ensamblable elaborado en MDF con impresión serigrafica a base de tintas UV (color negro), pintado con pintura no tóxica de diferentes colores y acabado natural. Compuesto de 1 módulo frontal de (87×35 cm), 1 módulo posterior de (66×35 cm), 2 late	44
11	TUNEL SEMICIRCULAR CON MALLA: Elaborado en tela poliéster impermeable, colores variados con sección en malla y con aros en plástico flexible de alta resistencia recubiertos. Dimensiones: 64x60x264 cm. Empaque: Bolsa de plástico.	44



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 3 DE 95

12	TWISTER: medida 150 x 200 centímetros, con diagramación de 24 puntos en 4 colores equitativamente distribuidos en la misma lona piso. Va con una ruleta de juego en madera de 25 cm de diámetro.	44
13	PENDON; Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 2 metros de alto por 1,20 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje y araña soporte	44
14	AROS; Adquirir Aros de PVC deportivos de 60 cm de diámetro, por 2 cm de ancho, x 6 unid.	660
15	FESTONES; Suministro de festones tela impermeable colores surtidos por 10 metros BANDERINES DE COLORES EN TELA IMPERMEABLE - RESISTENTE AL AGUA Y SOL - ESPECIALES PARA EXTERIOR ** VARIEDAD EN COLORES NEÓN **	132
16	Kilos de trapillo (tripa de pollo) para construcciones y tejidos	220
17	Bastón de Madera para entrenamiento, aprox 100 cm	170
18	Bandas tipo TRX, capacidad de soporte 150kg, longitud aproximada 200cm	68
19	Aros plásticos redondos	204
20	juego de mancuernas diferentes pesos	102
21	Platillos de marcación	204
22	Banda elástica, longitud aproximada 150cm	85
23	Disco De Estabilidad -Lentejas diámetro aproximado 30 centímetro	85
24	Pelota de letras #5	170
25	Lazo para saltar, medida aproximada 203 cm	170
26	Conos eslalon roller naranja paquete por 10 unidades	170
27	Escalera de coordinación agilidad 12 pasos	68
28	Colchoneta MAT por 10 mm	170
29	Tula impermeable de 40 lts	17
30	Cuadernos de notas con caratula y contracaratula en pasta dura en policromía con dos logos institucionales, argollado de 100 hojas. Medidas de 22 centímetros de alto por 17 centímetros de ancho	180
31	Bolígrafo retráctil de tinta negra con un logo institucional	180
32	Botilitos para agua. 30 cm aproximadamente	180
33	cinta métrica para perímetro abdomnal	180
34	Tula deportiva multicolor 40 x 30 cm con cordón y logos estampados de acuerdo al diseño del Ministerio del Deporte	180
35	Gorra tipo Camionera, ajustable y con malla. Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster. Broche trasero en tira plástica de polietileno	180
36	Cono truncado con altura de 1100±1 mm (milímetros), diámetro inicial entre 330 y 340 mm, diámetro superior de 66±1 mm. Para disminuir la superficie de contacto y evitar la adherencia de los materiales al apilar los elementos se requiere que en el interior (cara interna del cono), desde su base y hasta antes de 150±1 mm de su borde final se ubiquen mínimo 4 protuberancias (estrías salientes) de forma triangular con base de 10±1 mm. y de altura de 5±1 mm. distribuidas uniformemente (equidistantes)	280
37	Rollos de cinta periférica pigmentada en color amarillo con impresión a una tinta (color rojo), con logotipo Mindeporte y VAS, con un ancho de 10 centímetros, largo 500 MT y calibre 5. La cinta debe contar con un sistema de micro-perforaciones para permitir la circulación del viento.	56
38	Paleta de Pare Octagonal Reflectiva de 29,5cm NSP. Blanca con impresión rojo y verde, paleta de una sola pieza con reflectivo tipo las dos caras. Mensaje de PARE por una cara y al respaldo SIGA y mensajes adicionales de HEVS. 45,5cm de alto x 45,5cm de largo en polietileno. Peso: 0,43kg	112



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 4 DE 95

39	Tubo para guas negras calibre de 0,2286cm + 0,05cm (0,09 pulgadas) con diametro de 1 1/2 pulgadas, con dimensiones de 100 cm de alto, 110 cm (+1cm) de ancho. Con curvatura de 20 cm de diámetro en las esquinas superiores y diámetro de 25 cm en las esquinas inferiores. En la parte superior de la estructura, se debe generar una curvatura con un diámetro aproximado de 5,5 cm (+1cm) o hasta obtener una separación máxima entre la lámina y la estructura de 5cm (+1cm). El soporte de la estructura debe tener forma de "S". La estructura debe estar cubierta con pintura de exterior de alto tráfico, sistema de aplicación electrostática de color negro mate. Tablero en acero galvanizado, calibre 18 (+012cm), ancho 90cm (+1cm), alto 60 cm (+1cm), según diseño, a doble cara, con retroreflectante grado ingeniería, textos y simbolos en screen y cintas translucidas. El tablero debe estar protegido con una lámina transparente antivandalismo y que no afecte la retroreflectividad. El tablero debe estar sujeto a la estrucutura por medio de dos abrazaderas en tubo para aguas negras con diametro de 5,08 cm (+1cm) (2 pulgadas) y un ancho de 8,5 cm. Estas deben estar soldadas a unas platinas en el mismo material con las siguientes dimensiones: ancho de 7,5 cm (+1cm), ancho de 10,8 cm(+1cm). Las platinas están distanciadas entre si a 40cm (+1cm)	56
40	Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 1,5 metros de alto por 4 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje	12
41	Material: tela 100% poliéster. Color: azul cian, logos en transfer digital, con dos logos en la parte frontal de 10 y 8 cm y uno en la posterior del chaleco con un ancho de 20 cm. Cintas reflectantes: dos bandas horizontales de material reflectante las cuales deben extender los 360° alrededor del torso, espaciadas como mínimo 50 mm una de la otra. Dos bandas verticales del mismo reflectante que una la parte frontal (pecho) y posterior (espalda) de la banda horizontal superior pasando por encima de cada hombro y cruzándose en la espalda. La parte baja de la banda horizontal inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la prenda	56
42	Chaqueta rompevientos 100% impermeable con capota y guarda capota; 2 bolsillos laterales. Opcional sin forro o forro en malla, con logos institucionales. TELA: Antifluido, vendaval, náutico, cerro sport.	56
43	Silbato Plástico color negro para agentes de tránsito	56
44	Canguro en lona resisitente color negro para proteger objetos personales. 5 compartimientos o bolsillos. Bolsillo principal con doble hebilla metálica, 2 correas de ajuste para la pierma y la cintura. Dimesiones: 24 cm de Alto x 17 o 20 cm de ancho x 12 cm profundidad.	56
45	Cascos Material Plástico, Tela. Carcasa en policarbonato fusionada en molde. Peso de 288 Gramos en diferentes tallas	56
46	Gorra tipo Camionera, ajustable y con malla. Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster. Broche trasero en tira plástica de polietileno	56
47	BALON BALONCESTO # 6 Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de caucho natural, marcación institucional en caucho fundido, circunferencia 73-75 cm peso 500, 550 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	72
48	BALON BALONCESTO # 7 Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de caucho natural, marcación institucional en caucho fundido, circunferencia 75-78 cm peso 580, 560 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	72
49	Balón de futbol No 5 Balón de futbol No 5 Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de cuero sintético en base espuma y recubrimiento en PU, Termoformado, marcado con logo institucional en bajo relieve, construcción tipo laminado al calor, con sellado de uniones en resina, circunferencia 68-70 cm peso 410, 450 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	72
50	BALÓN DE FÚTBOL SALA Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, relleno expandible, cubierta de cuero sintético en base espuma y recubrimiento en PU, Termoformado, marcado con logo institucional en bajo relieve construcción tipo laminado al calor, con sellado de uniones en resina, circunferencia 62-64 cm peso 400, 450 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	72
51	BALON DE VOLEIBOL Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de cuero sintético en base espuma y recubrimiento en PVC, Termoformado, marcado con	72



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 5 DE 95

	logo institucional en bajo relieve construcción tipo laminado al calor, circunferencia 65-67 cm peso 260, 280 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	
52	CONO PLASTICO Cada cono mide 9 pulgadas de altura, 5.5 pulgadas de diámetro. Los conos diseñados para su uso en cualquier superficie: césped, hormigón, suelo de gimnasio, cemento, césped artificial, etc.; su color brillante, hechos de vinilo de polietileno suave, ligero y diseño apilable para un fácil almacenamiento y portabilidad. Cada lado forma una base cuadrada que tiene soportes perfectos para todo tipo de ejercicio. con cuatro agujeros perforados en las esquinas de la base, los conos deportivos se pueden fijar o estacar en el suelo si es necesario.	720
53	BOTIQUIN TIPO A BOTIQUIN TIPO A: botiquín tipo a morral: 1 gasas limpias paquete x 24 unidades (4 SOBRES), 1 esparadrapo de tela rollo 1", 1 bajalenguas paquete por 20 unidades, 1 paquete de guantes de látex para examen por 12 pares (MODIFICACIÓN), 1 venda elástica 2 x 5 yardas, 1 venda elástica 3 x 5 yardas, 1 venda elástica 5 x 5 yardas, 1 venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco X 60 ML, 2 solución salina 500 CC, 1 termómetro cinta, 1 alcohol antiséptico frasco por 345 ML. Además del morral con 2 bolsillos 1 grande en su interior y uno en su exterior en medidas de 33 cm alto * 22 cm ancho * 12 cm de fondo. con material térmico y 2 manijas para llevar como cargadera. que cuenta con reflectivo en su parte posterior para mejor visibilidad en la noche cuando reflecte la luz en esta.	36
54	ULA ULA DE 60 CM DE DIAMETRO Ula Ula de 60 cms de diámetro con espesor 18mm, Superficie: Plana, no flexible, no con ranuras.	720
55	BALON SONORO Balón sonoro con cascabeles en su interior. Con cubierta de cuero o material sintético, con muy buena sonoridad, superficie exterior no resbaladiza, es ideal para el fútbol. Circunferencia entre 60 y 62 cms, peso entre 510 gr y 540 gr.	72
56	MALLAS VOLEIBOL MALLAS VOLEIBOL en polipropileno y nylon trenzado de 3mm, cuadros trenzados de 10X10cm, medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado.	36
57	PETOS Peto en tela poly-algodón, Estilo camisero, logos institucionales, estampados en pecho (2) y (1) número tamaño bolsillo, espalda (1) logotipo y (1) número media carta en polycromia. (15 azules y 15 verdes). Petos en colores y diseños variados En tela lafayete en malla tecnología dry estilo camisilla.	36
58	TAPAOJOS TAPAOJOS Antifaz para adultos en algodón por una cara, con caucho ajustable de 1 cm de ancho. Color negro.	720
59	PITO Silbato deportivo profesional, alto volumen, sonido agudo. Elaborado con material ambiental abs, no tóxico. Con adaptación para colgar, que incluya cuerda.	36
60	PLANILLERO Planillero totalmente plástico con su gancho en acero que se pueda guardar documentos por dentro como una carpeta. Medida: 34 cm largo * 24 cm ancho *2.5 cm espesor diferentes colores.	36
61	TULA Tula maleta elaborada 100% en lona tipo morral resistente al agua. Color negro. Dimensiones: 120 cms alto X 50 cms ancho x 50 cms profundidad. Capacidad: 70 KL. Cierre de cremallera continua de alta resistencia de 100 cms de longitud con dos sliders de doble dirección, de mínimo 4 cms de largo, y cargaderas ajustables reforzadas, de 8 cms de ancho cada una. 3 logos institucionales bordados en color (uno tamaño carta) y (dos tamaño media carta).	36
62	JUEGOS TRADICIONALES (RANAS PORTATILES) Juego De Rana Portátil + 6 Argollas + 1 Tablero De Puntos CARACTERÍSTICAS* - 6 Argollas en Bronce 1 Tablero de Puntos Juego de Rana Portátil. MEDIDAS: - Alto Parte Anterior: 29 Cm Fondo: 41.3 Cm Ancho: 39 Cm	36
63	JUEGOS TRADICIONALES (CANCHAS DE TEJO PORTATILES) Juego de mini tejo de plastilina. Fabricación en madera gruesa: - Dos esqueletos de mini tejo para plastilina. Llenos de plastilina industrial tipo 1. Medidas: - Esqueleto en Maletín: altura 9 cm x ancho 45 cm x largo 45 cm Esqueleto Armado: altura 70 cm x ancho 45 cm x largo 40 cm Cajón: 45 cm x 45 cm 6 Tejos para mini tejo	36



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 6 DE 95

DOTACION DEPORTIVA PARA LOS PROGRAMAS DE RECREACION, ESCUELAS DEPORTIVAS, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sudadera: Chaqueta y pantalon en pacific plus 8.00 % licra % filamento de poliester- tejido plano TAD 23001, Logos bordados según diseño enviado por Mindeporte.	85
2	SET X2 CAMISETAS en textil de Alto Desempeño, 100.00% filamento de Poliester (tejido punto TAD 33455) - Camiseta tipo polo para hombre y mujer en full transfer. · Cuello en V tejido tipo polo, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras. · Manga corta con bordes tejidos. · Dos (2) Botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho. · Terminado exterior en doble costura. · Corte estilo princesa para mujeres. · Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte.	85
3	GORRA: gorra en textil de Alto Desempeño, 100.00 Filamento de Poliester (tejido Plano) TAD 22564, · Gorra de seis paneles y visera doblada, con sesgo de algodón que recubren costuras. · Debe tener una tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, con botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. · Parte de atrás banda/correa del mismo material de la gorra con hebilla metálica para regular el ajuste. · Logos (bordados), según diseños enviados por Ministerio del Deporte.	85
4	CAMISA: camisa de presentación en 35.00% filamento poliester 65.00% Algodon tejido plano TAD 22571 Camisa blanca, sin bolsillo, con puños. ·Cuello: estilo italiano, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, que no se quiebre ni se marque en el planchado. ·Mangas: debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. ·Botones: la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde interior inferior. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela (blanco). Los ojales deben ir reforzados en los extremos. ·Falda: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado. Estilo princesa para las mujeres, Espalda: puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical. ·Logos: tendrá espacios para cinco (5) logos en el caso de los municipios que correspondan a territorio PDET. Los municipios que no sean PDET, tendrán cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos serán bordados, según diseños enviados por Ministerio del Deporte.	85
5	Sudadera Completas: Chaqueta y Pantalón, Telas antifluido, que sean sublimables que contengan un 100% de poliéster o al menos su porcentaje de poliéster sea mayor al 90%. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, con forro Intermalla o Cerro Sport dependiendo del lugar de la escuela (Clima)	73
6	CAMISETA clásica de algodón cuello redondo.*La tela de algodón, retiene la humedad y seca lentamente. *Tela 100% algodón, suavidad asegurada.	73
7	Pantaloneta, *Se pone fácilmente gracias a la cintura y la tela elástica *La vaporosidad de la pantaloneta 100 ofrece a los niños libertad de movimientos. *La cintura elástica ofrece un buen ajuste y permite ponérselos fácilmente	73



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 7 DE 95

8	GORRA DEPORTIVAS, *Gorra de seis paneles y visera doblada, con sesgo de algodón que recubren costuras. *Debe tener una tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, con botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. *Parte de atrás banda/correa del mismo material de la gorra con hebilla metálica para regular el ajuste.	73
9	Canguro, Riñonera de 2 litros*Capacidad 2 L. La riñonera vacía pesa 45 g *1 compartimento principal grande + 1 bols. cremallera exterior. *El bolso se pliega para ocupar el mínimo espacio posible.	63
10	Pito profesional para procesos de juzgamiento PITO TIPO SILBATO FABRICADO EN PLASTICO ABS Material: Termo fijo; Baquelita de óptima calidad Certificada Pito profesional, que permite al entrenador o arbitro dirigir y controlar algunas ordenes o acciones en su actividad deportiva o recreativa. Color: Negro, pigmentado, bajo norma internacional. Textura: Liso, pulido y brillante. Tapa: Termo fijo, lisa, brillante. Garantizar el buen desarrollo y funcionamiento de las prácticas deportivas. Elemento esférico: Sintético, diámetro 9.5 m.m.; reemplazable. Peso aproximado: 10 gramos. Dimensiones: W, H, L, 20 x 21 x 52 m.m. Argolla: Argolla simple, diámetro 17 m.m, niquelada.	63
11	Tabla metálica entrenador, En esta pizarra los entrenadores de fútbol pueden dibujar las tácticas de juego. Además, está imantada e incluye 10 imanes (5 imanes de 2 colores diferentes). Así el entrenador puede explicar más fácilmente los movimientos sobre el campo durante las fases tácticas importantes.	63
12	Cronometro funcional profesional deportivo pila de larga duración, Medición precisa de tiempo transcurrido con el toque de un botón. Unidad de medición 1/100 de seg Tiempo máximo de medición 10 horas. Precisión a temperatura normal: +/- 99,997685%, · capacidad de presentación: 9:59'59,99", · unidad de medición: 1/100 de segundo. · modos de medición: tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado. 12 -16 memorias duración de la pila: aprox. 3 años de operación (incluyendo 20 operaciones por día. · temperatura de operación: o°c a 40° c (32° f a 104° f)	63
13	Camisetas clásicas de algodón cuello redondo *La tela de algodón, retiene la humedad y seca lentamente.	6300
14	Pantaloneta *Se pone fácilmente gracias a la cintura y la tela elástica *La vaporosidad de la pantaloneta 100 ofrece a los niños libertad de movimientos. *La cintura elástica ofrece un buen ajuste y permite ponérselos fácilmente	6300
15	Gorras Deportivas, *Gorra de seis paneles y visera doblada, con sesgo de algodón que recubren costuras. *Debe tener una tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, con botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. *Parte de atrás banda/correa del mismo material de la gorra con hebilla metálica para regular el ajuste.	6300
16	Medias largas deportivas *Talón y punta reforzados. Rizo en todo el pie para aportar mayor resistencia. *Elástico en parte superior. Ajuste parte media del pie para mejor soporte. *La suavidad del algodón peinado aporta mayor confort. Zona de aireación.	6300
17	Camiseta manga corta o larga - Camiseta molde femenino en técnica de sublimación, de acuerdo con el diseño: Parte anterior de la camiseta: logo del Ministerio del Deporte, logo Colombia potencia de la vida y siglas HEVS a proporción y de acuerdo a la línea gráfica de la entidad. (ver PDF con el diseño). Parte posterior de la camisa: Logo del Ministerio del Deporte y siglas HEVS a proporción y de acuerdo a la línea gráfica de la entidad. (ver PDF con el diseño). Manga: corta o larga. Cuello: corte en V. El material de la camiseta debe permitir libertad de movimiento, transporte de humedad y Protección UPF 30 – 50 para que no se vean afectadas por los rayos solares.	49
18	Licra pierna completa - Licra molde femenino Pierna completa con pretina independiente de 8.cm de ancho, en la zona posterior refuerzo de caucho a 2 cm (utilizar hilaza nylon al filetear e hilo kobancadena). Ubicación de las siglas HEVS: Deben ir en la parte anterior inferior de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad. (ver PDF con el diseño)	49



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 8 DE 95

19	Pantaloneta molde femenino. Con pretina de 4 cm y cordón de ajuste. La pantaloneta debe contener licra interna al mismo tamaño del largo de la pantaloneta. Abertura: la pantaloneta debe contener dos aberturas en el costado externo de la parte inferior de cada una de las mangas. Ubicación de las siglas HEVS: Debe ir en la parte anterior de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad. (ver PDF con el diseño)	49
20	Camiseta manga corta o larga - Camiseta molde masculino en técnica de sublimación, de acuerdo con el diseño: Parte anterior de la camiseta: logo del Ministerio del Deporte, logo Colombia potencia de la vida y siglas HEVS a proporción y de acuerdo a la línea gráfica de la entidad. (ver PDF con el diseño). Parte posterior de la camisa: Logo del Ministerio del Deporte y siglas HEVS a proporción y de acuerdo a la línea gráfica de la entidad. (ver PDF con el diseño). Manga: corta o larga. Cuello: corte en V. El material de la camiseta debe permitir libertad de movimiento, transporte de humedad y Protección UPF 30 – 50 para que no se vean afectadas por los rayos solares.	49
21	Licra pierna completa - Licra molde masculino. Pierna completa con pretina independiente de 4.cm de ancho (utilizar hilaza nylon al filetear e hilo kobancadena). Ubicación de las siglas HEVS: Deben ir en la parte anterior inferior de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad. (ver PDF con el diseño)	49
22	Pantaloneta molde masculino. Con pretina de 4 cm y cordón de ajuste. La pantaloneta debe contener malla interna completa y cocida en su totalidad. Abertura: la pantaloneta debe contener una abertura en el costado externo de la parte inferior de cada una de las mangas. La pantaloneta debe cubrir la rodilla. Ubicación de las siglas HEVS: Debe ir en la parte anterior de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad. (ver PDF con el diseño)	49

1. LOGÍSTICA EVENTOS DE RECREACIÓN.

Encuentro Intergeneracionales

Dentro de la estrategia Nacional de recreación para la infancia (ENRI), contemplan iniciar el viaje a través de tres mundos, tres experiencias que acercan al niño a la satisfacción de sus necesidades de ocio y a vivenciar la recreación desde puntos de vista diferentes que les permitan no solo recrearse sino también aprender de su realidad para la construcción y desarrollo humano RECREARTE, CUIDARTE Y RECONOCERTE.

Encuentro Intergeneracional (Recreación)	Cant.	Unid.
Córdoba (Montería)	1	Evento
Sucre (Sincelejo)	1	Evento
Bolívar (El Carmen de Bolívar)	1	Evento
SAI (san Andrés)	1	Evento

Esta línea de inversión, requiere la realización de 1 encuentro recreativo de carácter masivo (1 día con la participación de 250 personas), acción que se desarrollara en cada uno de los departamentos donde participen todos los grupos poblacionales allí se requieren las siguientes necesidades para su ejecución.

Por lo anterior se relaciona detalle por departamento de los bienes y servicios requeridos para los encuentros intergeneracionales así:

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS: ENCUENTRO INTERGENERACIONAL PARA INFANCIA CORDOBA					
TALENTO HUMANO TIEMPO CANT OBSERVACIONES					



FGCA-080 **VERSIÓN:** 03 **EMISIÓN:** PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE 14/11/2019 **PÁGINA CONDICIONES DEFINITIVAS** 9 **DE** 95

CÓDIGO:

1	Enfermero o paramédico: Servicio	Profesional con botiquín e instrumentos de valoración de signos vitales	8 HORAS	1	Contratación por un día de evento
2	COORDINADOR TECNICO RECREODEPORTIVO	COORDINADOR TECNICO RECREODEPORTIVO Profesional en el área del deporte o administración deportiva o afines con experiencia mínimo de Tres 3 años en el desarrollo de eventos de recreación y/o deportivos.	12 HORAS	1	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
3	PROMOTOR LUDICO	PROMOTOR LUDICO Ser CAMPISTA como mínimo certificado por el Ministerio del Deporte de mínimo nivel tallo ó título profesional, tecnólogo, técnico, estudiantes de pregrado de los dos últimos semestres, en Recreación, Educación Física, Deporte, Cultura y/o Actividad Física, Pedagogía o Psicología o Trabajo Social o áreas de la Salud como Fisioterapia, con mínimo de un (1) año de experiencia en recreación, de acuerdo al programa y/o línea de recreación a contratar (cursos de vida y grupos de valor) de mínimo un (1) año. NOTA 1: en caso de que el perfil sea diversidad, preferiblemente una persona miembro de la comunidad.	8 HORAS	3	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
4	Talleristas	TALLERISTAS Profesional en Ciencias de la Educación o Licenciados en Educación Física, Recreación y Deporte. Con mínimo dos (2) años de experiencia en Proyectos Sociales y/o Comunitarios.	DIA (8 Horas)	3	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
5	Auxiliares de aseo	Cuadrillas de cuatro (4) Personas para el aseo diario en cada uno de los escenarios deportivos y lugares de competencia, con sus implementos para la realización de sus labores por doce (12) horas diarias	12 HORAS	1	Contratación por un día de evento
	1	ALIMENTACION	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
6	Almuerzo	Sopa 300 centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo Proteína 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Verduras y Ensalada 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo	PLATO	200	NA



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 10 DE 95

		habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. Cereal 140 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos:			
		Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales)			
7	Refrigerios	Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo) Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras y/o caja de tretra pak.	UNIDAD	400	N.A
8	Hidratación Tipo 3	Paquete de bolsas de agua de 20 unidades de 200 ml	PAQUETE DE BOLSAS	15	NA
9	Alquiler mesa grande tipo tablón	Mesa de 2 mts por 80 cm, mínimo 90 cm de alto, con tablón en madera plastificada, base y patas plegables metálicas. Cada mesa debe tener un mantel azul limpio diariamente.	12 HORAS	25	NA
10	Alquiler sillas plásticas	Silla plástica de color blanca, con espaldar, medidas largo 61 cm, ancho 57 cm y alto 79.5 cm.	12 HORAS	200	NA
		LOGISTICA	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
11	Alquiler de sonido 2000 watts	Cuatro (4) Cabinas de 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). Cuatro (4) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura. Una consola con mínimo 8 canales, cada uno con entrada para micrófono, línea, balance, volumen, ganancia y ecualización. Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar a la planta o cabinas. Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1)	8 HORAS	1	NA



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 11 DE 95

		UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Dos (2) micrófonos para uso vocal con su respectiva base y cable para conectar a la entrada de micrófono de la consola. · Un (1) micrófono inalámbrico de diadema con su receptor de señal con sintonizador de frecuencia para uso vocal, con sus respectivos cables, antenas y baterías recargables. · El sonido, contar con una multitoma y venir en un rack precableado, con una (1) extensión de mínimo 25 metros calibre No 14 para conexión a corriente.			
12	Baños portátiles/Servicio dìa	Funcionamiento, montaje, desmontaje, transporte, mantenimiento, manejo y descargue de residuos sólidos y líquidos, aseo, limpieza y desinfección; incluye personal materiales de instalación, papel higiénico constante, elementos y herramientas necesarios para el servicio durante el evento. Debe tener sistema de descarga, un mingitorio, un depósito donde se guardan los residuos orgánicos, un depósito de líquido biodegradable que actúa como deodorizador, eliminador de olores y retardador de la degradación.	SERVICIO DÍA	2	N.A.
13	Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	Prestación del servicio de transporte interno de disponibilidad completa, para el desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. Nota: El discriminado por cada servicio se entregará, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte.	8 HORAS	3	Se requieren tres busetas para hacer recorridos circulares (al menos 2 recorridos en la mañana y 2 recorridos en la tarde por cada buseta) para el transporte de 180 personas aproximadamente durante el dia. (punto A al punto B y viceversa)



CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 12 DE 95

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

	INSUMOS PAR	RA ESPACIO (MATERIAL POP)	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
		Cajas de marcadores permanentes colores varios	UNIDAD	5	
		Lápices de grafito HB #2 caja por 12 unidades	UNIDAD	5	
14	MATERIAL PARA TALLERES	Caja x 10 temperas de 180 cm3 por cada color (amarillo, azul, rojo, verde, negro y blanco).	UNIDAD	5	N.A.
		Rollos de cinta de enmascarar de 24 cm de ancho x 40 metros de largo	UNIDAD	3	
		Rollo de papel Kraft de 60 cm x 50 mts	UNIDAD	1	
		ENTREGABLES	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
15	CAMISETA CUELLO REDONDO	CAMISETA CUELLO REDONDO Camiseta Color azul, material tipo DUNGA SEC, Poliéster Texturizado 96% Poliéster No Texturizado 4%, Teñida, tejido de punto, con estampado con logos con el diseño aportado por el Ministerio del Deporte Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte. tallas para adulto desde la s hasta las XL de acuerdo a las inscripciones de los beneficiarios de los programas de la Dirección de fomento y desarrollo	UNIDAD	190	Según diseño remitido adjunto a esta solicitud. Se debe realizar la cotización en una relación 90 - 10 % de camisetas así: 50-tallas 12 50- talla 14 50- talla 16 15-talla M 15-talla L Según diseño remitido adjunto.
17	KIT RECREATIVO	Balón fundamentación voleibol Elaborado en PVC (Policloruro de Vinilo) # 7 para uso en interiores y exteriores, para uso en Piscinas, dimensiones: Alto 19cm – Ancho 19cm, libras de aire: 4 lb, sin cámara de aire para uso recreativo y superficie lisa. Rompecabezas 16 piezas. MATERIAL: Polietileno de alto impacto. MEDIDAS: 5 X 5,5 cms. Yoyo luminoso: Material: Plástico-Tamaño: 5.5 cm Diámetro (2 unidades) FRISBEE DÍNAMO - Polipropileno. Medidas: 25 cm diámetro Marca: 6 cm / Screen	UNIDAD	150 150 150	El kit debe ir empacado en una bolsa plástica de calibre grueso que facilite su transporte.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 13 DE 95

18	Póliza de seguro de accidentes personales	Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales. Dicha póliza deberá tener una cobertura de 24 horas al día durante su vigencia a todos los eventos La Póliza debe cubrir los accidentes en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales, en lo referente a las lesiones corporales por cualquier acto violento que provoque una alteración en el estado físico (salud) del accidentado. Pudiéndose considerar como acto violento, una caída, un golpe, un tirón, un bloqueo, torsión, contractura, o similares en el desarrollo de los componentes de los Juegos Intercolegiados Nacionales según sus fases. COBERTURAS MÍNIMAS DE LA PÓLIZA GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): Se entenderá por gastos médicos, asistencia médica, quirúrgicos, hospitalarios, odontológica, fisioterapia farmacéuticos, medicamentos, aparatos para movilidad asistida y aquellos necesarios y solicitados por el médico para la atención o curación de las lesiones o heridas producidas por un accidente en el desarrollo de las actividades tales la práctica y entrenamientos (autorizados por el comité organizador), para lo cual el valor asegurado mínimo de cada persona es de \$10.000.000 mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente. MUERTE ACCIDENTAL: Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, externo, violento, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, incluido el homicidio o la tentativa de homicidio y terrorismo, para lo cual la se requiere que la aseguradora contratada pague un valor mínimo de \$20.000.000 por cada persona asegurada, siempre que el suceso ocurra en la vigencia de la póliza y dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha del mismo. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: bajo el presente amparo reconocerá el 100% al asegurado cuando sufra lesión corporal por	POLIZA INDIVIDUAL	200	
----	---	---	----------------------	-----	--



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 14 DE 95

accidente ocurrido dentro de la vigencia de la		
póliza, que cause una pérdida funcional o		
anatómica de uno de sus miembros u		
órganos, así como la pérdida total de la visón		
de ambos ojos, o de ambos miembros		
superiores (brazos), o de las dos manos, o de		
ambos miembros inferiores (piernas), o de los		
dos pies, o de un miembro inferior (pierna)		
con una mano o un brazo; pérdida total de		
uno de los miembros superiores (brazos), o		
uno de los miembros inferiores (pierna), o de		
una mano, o de un pie, o por la pérdida del		
habla; Por la ceguera total de un ojo, en caso		
de que el asegurado ya hubiere tenido		
ceguera total del otro antes de contratar este		
seguro; Por la pérdida total de la visión de un		
ojo; o por la sordera completa de ambos		
oídos, Por la sordera completa de un oído en		
caso de que el asegurado ya hubiera tenido		
sordera completa del otro, antes de contratar		
este seguro; Por la sordera completa de un		
oído; Por la pérdida total del pulgar de una		
mano; Por la pérdida total de cualquiera de los		
demás dedos de la mano y por la pérdida total		
de un dedo del pie. El valor asegurado mínimo		
por cada persona será por un valor de \$		
10.000.000.		
DESAPARECIMIENTO: se entiende la		
desaparición en catástrofes naturales tales		
como terremotos, inundaciones, maremotos,		
en rio, lago o mar, la desaparición como		
consecuencia del extravío, caída, explosión, naufragio o encalladura de cualquier vehículo		
por lo cual la Compañía debe pagar al		
asegurado un valor mínimo de \$20.000.000		
mediante pago directo (no reembolso).		
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR		
INVALIDEZ: La Compañía deberá reconocer		
mediante atención directa en las clínicas de		
convenio (no reembolso) dentro del ciento		
ochenta (180) días calendario siguientes a la		
ocurrencia del accidente., los conceptos		
requeridos para rehabilitación integral por		
invalidez, cuando dicha invalidez sea		
consecuencia directa de un accidente		
amparado en la póliza, por los siguientes		
conceptos:		
Ø Consulta médica especializada		
Ø Valoración nutricional		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 15 DE 95

Ø Valoración por psicología (apoyo familiar)	
Ø Manejo por terapia física ocupacional del	
lenguaje y respiratoria	
Ø Exámenes de diagnóstico neuro-	
electrofisiológicos.	
Ø Atención grupal de apoyo	
Ø Orientación familiar	
Ø Servicio de orientación y ubicación laboral	
Ø Suministro de insumos para curaciones	
Ø Terapias respiratorias	
Ø Terapias de rehabilitación física	
Los gastos de Rehabilitación Integral se	
deberán pagar directamente a la Clínica que	
preste los servicios, y el valor asegurado	
mínimo es de \$10.000.000.	
TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA:	
Como consecuencia de una lesión,	
enfermedad súbita o muerte, la aseguradora	
debe adelantar los contactos y hacer la	
coordinación efectiva para el traslado del	
paciente hasta la clínica o centro médico más	
l'	
cercano. Mediante pago directo (No	
reembolso) mínimo por el Valor Asegurado	
por persona de \$5.000.000. AUXILIO FUNERARIO : Hace referencia a un	
auxilio monetario en caso de fallecimiento del	
asegurado para lo cual el valor mínimo a	
reconocerse será de \$5.000.000 por cada	
asegurado.	
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN	
PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: La	
seguradora por cada persona reconocerá un	
valor mínimo de \$10.000.000, por una sola	
vez por asegurado, los gastos por tratamiento	
psicológico o psiquiátrico debido al acceso	
carnal violento o abusivo que llegue a sufrir	
por primera vez dentro de la vigencia del	
presente seguro.	
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN:	
La seguradora por cada persona reconocerá	
una suma diaria por cada día que el	
asegurado se encuentre internado en la	
institución hospitalaria o clínica y/o en	
hospitalización domiciliaria como	
consecuencia de accidente amparado en esta	
póliza, bajo el cuidado de un médico, durante	
la vigencia de la póliza, entendiéndose como	
fecha de siniestro la fecha de ingreso a	
hospitalización. Cuando se trate de	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 16 DE 95

		hospitalización domiciliaria, se deberá acreditar la orden de hospitalización domiciliaria por la prestadora del servicio de salud (IPS) y el asegurado deberá permanecer en su lugar de domicilio. RIESGOS BIOLÓGICOS: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de \$10.000.000, los gastos médicos derivados de que el asegurado sea contagiado en actividades en el desarrollo del programa Juegos Intercolegiados, con microorganismos, bacteria, virus, hongos, pandemias, etc			
19	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Adquisición de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por cada evento Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades. Coberturas • Predios labores y operaciones • Gastos judiciales • Gastos médicos de emergencia, sublimitado • Perjuicios extrapatrimoniales • RC Patronal, sublimitado • RC Contratistas y subcontratistas, sublimitado • RC Vehículos propios y no propios, sublimitado • RC Parqueaderos, sublimitado • RC Parqueaderos, sublimitado • RC contaminación accidental, súbita e imprevista. Se excluye contaminación paulatina. • Aplica durante la duración del evento	POLIZA POR EVENTO	1	Se requiere dicha póliza atendiendo al cubrimiento de cualquier tipo de accidentes a las personas que por diferentes motivos no puedan ser incluidas en el listado de preinscripción al evento el cual se envía días antes para expedir las pólizas individuales.

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS: ENCUENTRO INTERGENERACIONAL PARA INFANCIA				
SUCRE				
TALENTO HUMANO	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 17 DE 95

1	Enfermero o paramédico: Servicio	Profesional con botiquín e instrumentos de valoración de signos vitales	8 HORAS	1	Contratación por un dia de evento
2	COORDINADOR TECNICO RECREODEPORTIVO	COORDINADOR TECNICO RECREODEPORTIVO Profesional en el área del deporte o administración deportiva o afines con experiencia mínimo de Tres 3 años en el desarrollo de eventos de recreación y/o deportivos.	12 HORAS	1	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
3	PROMOTOR LUDICO	PROMOTOR LUDICO Ser CAMPISTA como mínimo certificado por el Ministerio del Deporte de minimo nivel tallo ó título profesional, tecnólogo, técnico, estudiantes de pregrado de los dos últimos semestres, en Recreación, Educación Física, Deporte, Cultura y/o Actividad Física, Pedagogía o Psicología o Trabajo Social o áreas de la Salud como Fisioterapia, con minimo de un (1) año de esperiencia en recreación, de acuerdo al programa y/o línea de recreación a contratar (cursos de vida y grupos de valor) de mínimo un (1) año. NOTA 1: en caso de que el perfil sea diversidad, preferiblemente una persona miembro de la comunidad.	8 HORAS	3	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
4	Talleristas	TALLERISTAS Profesional en Ciencias de la Educación o Licenciados en Educación Física, Recreación y Deporte. Con mínimo dos (2) años de experiencia en Proyectos Sociales y/o Comunitarios.	DIA (8 Horas)	3	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
5	Cuadrillas de cuatro (4) Personas para el aseo diario en cada uno de los escenarios		12 HORAS	1	Contratación por un día de evento
		ALIMENTACION	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
6	Almuerzo	Sopa 300 centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo Proteína 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Verduras y Ensalada 90 gramos (mínimo)	PLATO	200	N.A



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 18 DE 95

		lechuga etc. Cereal 140 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa,			
		Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche,			
		dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos:			
		Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas			
		artificiales) Cereal o Producto de Panadería: los gramajes			
7	Refrigerios	corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo)	UNIDAD	400	N.A
		Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo) Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras y/o caja de tretra pak.			
8	Hidratación Tipo 3	Paquete de bolsas de agua de 20 unidades de 200 ml	PAQUETE DE BOLSAS	15	N.A
9	Alquiler mesa grande tipo tablón	Mesa de 2 mts por 80 cm, mínimo 90 cm de alto, con tablón en madera plastificada, base y patas plegables metálicas. Cada mesa debe tener un mantel azul limpio diariamente.	12 HORAS	25	N.A
10	Alquiler sillas plásticas	Silla plástica de color blanca, con espaldar, medidas largo 61 cm, ancho 57 cm y alto 79.5 cm.	12 HORAS	200	N.A
	LOGISTICA			CANT	OBSERVACIONES
		LUGISTICA	TIEMPO	CANT	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 19 DE 95

		UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Dos (2) micrófonos para uso vocal con su respectiva base y cable para conectar a la entrada de micrófono de la consola. · Un (1) micrófono inalámbrico de diadema con su receptor de señal con sintonizador de frecuencia para uso vocal, con sus respectivos cables, antenas y baterías recargables. · El sonido, contar con una multitoma y venir en un rack precableado, con una (1) extensión de mínimo 25 metros calibre No 14 para conexión a corriente.			
12	Baños portátiles/Servicio día	Funcionamiento, montaje, desmontaje, transporte, mantenimiento, manejo y descargue de residuos sólidos y líquidos, aseo, limpieza y desinfección; incluye personal materiales de instalación, papel higiénico constante, elementos y herramientas necesarios para el servicio durante el evento. Debe tener sistema de descarga, un mingitorio, un depósito donde se guardan los residuos orgánicos, un depósito de líquido biodegradable que actúa como deodorizador, eliminador de olores y retardador de la degradación.	SERVICIO DÍA	2	N.A
13	Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	Prestación del servicio de transporte interno de disponibilidad completa, para el desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. Nota: El discriminado por cada servicio se entregara, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte.	8 HORAS	3	Se requieren tres busetas para hacer recorridos circulares (al menos 2 recorridos en la mañana y 2 recorridos en la tarde por cada buseta) para el transporte de 180 personas aproximadamente durante el dia. (punto A al punto B y viceversa)



CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
20 DE 95

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

INSUMOS PARA ESPACIO (MATERIAL POP)			TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
		Cajas de marcadores permanentes colores varios	UNIDAD	5	
		Lápices de grafito HB #2 caja por 12 unidades	UNIDAD	5	
14	MATERIAL PARA TALLERES	Caja x 10 temperas de 180 cm3 por cada color (amarillo, azul, rojo, verde, negro y blanco).	UNIDAD	5	N.A
		Rollos de cinta de enmascarar de 24 cm de ancho x 40 metros de largo	UNIDAD	3	
		Rollo de papel Kraft de 60 cm x 50 mts	UNIDAD	1	
		ENTREGABLES	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
15	CAMISETA CUELLO REDONDO	CAMISETA CUELLO REDONDO Camiseta Color azul, material tipo DUNGA SEC, Poliester Texturizado 96% Poliester No Texturizado 4%, Teñida, tejido de punto, con estampado con logos con el diseño aportado por el Ministerio del Deporte Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte. tallas para adulto desde la s hasta las XL de acuerdo a las inscripciones de los beneficiarios de los programas d ela Dirección de fomento y desarrollo	UNIDAD	190	Según diseño remitido adjunto a esta solicitud. Se debe realizar la cotización en una relación 90 - 10 % de camisetas asi: 50-tallas 12 50- talla 14 50- talla 16 15-talla M 15-talla L Según diseño remitido adjunto.
16	KIT RECREATIVO	Balón fundamentación voleibol Elaborado en PVC (Policloruro de Vinilo) # 7 para uso en interiores y exteriores, para uso en Piscinas, dimensiones: Alto 19cm – Ancho 19cm, libras de aire: 4 lb, sin cámara de aire para uso recreativo y superficie lisa. Rompecabezas 16 piezas. MATERIAL: Poliestileno de alto impacto. MEDIDAS: 5 X 5,5 cms. Yoyo luminoso: Material: Plástico-Tamaño: 5.5 cm Diámetro (2 unidades) FRISBEE DÍNAMO - Polipropileno. Medidas: 25 cm diámetro Marca: 6 cm / Screen	UNIDAD	150 150 150	El kit debe ir empacado en una bolsa plástica de calibre grueso que facilite su transporte.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 21 DE 95

17	Póliza de seguro de accidentes personales	Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales. Dicha póliza deberá tener una cobertura de 24 horas al día durante su vigencia a todos los eventos La Póliza debe cubrir los accidentes en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales, en lo referente a las lesiones corporales por cualquier acto violento que provoque una alteración en el estado físico (salud) del accidentado. Pudiéndose considerar como acto violento, una caída, un golpe, un tirón, un bloqueo, torsión, contractura, o similares en el desarrollo de los componentes de los Juegos Intercolegiados Nacionales según sus fases. COBERTURAS MÍNIMAS DE LA PÓLIZA GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): Se entenderá por gastos médicos, asistencia médica, quirúrgicos, hospitalarios, odontológica, fisioterapia farmacéuticos, medicamentos, aparatos para movilidad asistida y aquellos necesarios y solicitados por el médico para la atención o curación de las lesiones o heridas producidas por un accidente en el desarrollo de las actividades tales la práctica y entrenamientos (autorizados por el comité organizador), para lo cual el valor asegurado mínimo de cada persona es de \$10.000.000 mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente. MUERTE ACCIDENTAL: Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, externo, violento, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, incluido el homicidio o la tentativa de homicidio y terrorismo, para lo cual la se requiere que la aseguradora contratada pague un valor mínimo de \$20.000.000 por cada persona asegurada, siempre que el suceso ocurra en la vigencia de la póliza y dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha del mismo. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: bajo el presente amparo reconocerá el 100% al asegurado cuando sufra lesión corporal por	POLIZA INDIVIDUAL	200	
----	---	---	----------------------	-----	--



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 22 DE 95

accidente ocurrido dentro de la vigencia de la		
póliza, que cause una pérdida funcional o		
anatómica de uno de sus miembros u		
órganos, así como la pérdida total de la visón		
de ambos ojos, o de ambos miembros		
superiores (brazos), o de las dos manos, o de		
ambos miembros inferiores (piernas), o de los		
dos pies, o de un miembro inferior (pierna)		
con una mano o un brazo; pérdida total de		
uno de los miembros superiores (brazos), o		
uno de los miembros inferiores (pierna), o de		
una mano, o de un pie, o por la pérdida del		
habla; Por la ceguera total de un ojo, en caso		
de que el asegurado ya hubiere tenido		
ceguera total del otro antes de contratar este		
seguro; Por la pérdida total de la visión de un		
ojo; o por la sordera completa de ambos		
oídos, Por la sordera completa de un oído en		
caso de que el asegurado ya hubiera tenido		
sordera completa del otro, antes de contratar		
este seguro; Por la sordera completa de un		
oído; Por la pérdida total del pulgar de una		
mano; Por la pérdida total de cualquiera de los		
demás dedos de la mano y por la pérdida total		
de un dedo del pie. El valor asegurado mínimo		
por cada persona será por un valor de \$		
10.000.000.		
DESAPARECIMIENTO: se entiende la		
desaparición en catástrofes naturales tales		
como terremotos, inundaciones, maremotos,		
en rio, lago o mar, la desaparición como		
consecuencia del extravío, caída, explosión,		
naufragio o encalladura de cualquier vehículo		
por lo cual la Compañía debe pagar al		
asegurado un valor mínimo de \$20.000.000		
mediante pago directo (no reembolso).		
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR		
INVALIDEZ: La Compañía deberá reconocer		
mediante atención directa en las clínicas de		
convenio (no reembolso) dentro del ciento		
ochenta (180) días calendario siguientes a la		
ocurrencia del accidente., los conceptos		
requeridos para rehabilitación integral por		
invalidez, cuando dicha invalidez sea		
consecuencia directa de un accidente		
amparado en la póliza, por los siguientes		
conceptos:		
Ø Consulta médica especializada		
Ø Valoración nutricional		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 23 DE 95

	Ø Valoración por psicología (apoyo familiar)	
	Ø Manejo por terapia física ocupacional del	
	lenguaje y respiratoria	
	Ø Exámenes de diagnóstico neuro-	
	electrofisiológicos.	
	Ø Atención grupal de apoyo	
	Ø Orientación familiar	
	Ø Servicio de orientación y ubicación laboral	
	Ø Suministro de insumos para curaciones	
	Ø Terapias respiratorias	
	• •	
	Ø Terapias de rehabilitación física	
	Los gastos de Rehabilitación Integral se	
	deberán pagar directamente a la Clínica que	
	preste los servicios, y el valor asegurado	
	mínimo es de \$10.000.000.	
	TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA:	
	Como consecuencia de una lesión,	
	enfermedad súbita o muerte, la aseguradora	
(debe adelantar los contactos y hacer la	
	coordinación efectiva para el traslado del	
l I	paciente hasta la clínica o centro médico más	
	cercano. Mediante pago directo (No	
1	reembolso) mínimo por el Valor Asegurado	
li	por persona de \$5.000.000.	
	AUXILIO FUNERARIO: Hace referencia a un	
l.	auxilio monetario en caso de fallecimiento del	
	asegurado para lo cual el valor mínimo a	
	reconocerse será de \$5.000.000 por cada	
	asegurado.	
	REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN	
	PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: La	
	seguradora por cada persona reconocerá un	
	valor mínimo de \$10.000.000, por una sola	
	vez por asegurado, los gastos por tratamiento	
	psicológico o psiquiátrico debido al acceso	
	carnal violento o abusivo que llegue a sufrir	
	por primera vez dentro de la vigencia del	
	presente seguro. RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: La	
	seguradora por cada persona reconocerá una	
	suma diaria por cada día que el asegurado se	
	encuentre internado en la institución	
	hospitalaria o clínica y/o en hospitalización	
	domiciliaria como consecuencia de accidente	
	amparado en esta póliza, bajo el cuidado de	
	un médico, durante la vigencia de la póliza,	
] (entendiéndose como fecha de siniestro la	
] 1	fecha de ingreso a hospitalización. Cuando se	
†	trate de hospitalización domiciliaria, se deberá	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 24 DE 95

		acreditar la orden de hospitalización domiciliaria por la prestadora del servicio de salud (IPS) y el asegurado deberá permanecer en su lugar de domicilio. RIESGOS BIOLÓGICOS: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de \$10.000.000, los gastos médicos derivados de que el asegurado sea contagiado en actividades en el desarrollo del programa Juegos Intercolegiados, con microorganismos, bacteria, virus, hongos, pandemias, etc.			
18	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Adquisición de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por cada evento Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades. Coberturas • Predios labores y operaciones • Gastos judiciales • Gastos médicos de emergencia, sublimitado • Perjuicios extrapatrimoniales • RC Patronal, sublimitado • RC Contratistas y subcontratistas, sublimitado • RC Vehículos propios y no propios, sublimitado • RC Parqueaderos, sublimitado • RC Parqueaderos, sublimitado • RC contaminación accidental, súbita e imprevista. Se excluye contaminación paulatina. • Aplica durante la duración del evento	POLIZA POR EVENTO	1	Se requiere dicha póliza atendiendo al cubrimiento de cualquier tipo de accidentes a las personas que por diferentes motivos no puedan ser incluidas en el listado de preinscripción al evento el cual se envía días antes para expedir las pólizas individuales.

	LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS: ENCUENTRO INTERGENERACIONAL PARA INFANCIA BOLIVAR					
TALENTO HUMANO			TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES	
1	Enfermero o paramédico: Servicio	Profesional con botiquín e instrumentos de valoración de signos vitales	8 HORAS	1	Contratación por un día de evento	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 25 DE 95

2	COORDINADOR TECNICO RECREODEPORTIVO	COORDINADOR TECNICO RECREODEPORTIVO Profesional en el área del deporte o administración deportiva o afines con experiencia mínimo de Tres 3 años en el desarrollo de eventos de recreación y/o deportivos.	12 HORAS	1	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
3	PROMOTOR LUDICO	PROMOTOR LUDICO Ser CAMPISTA como mínimo certificado por el Ministerio del Deporte de mínimo nivel tallo ó título profesional, tecnólogo, técnico, estudiantes de pregrado de los dos últimos semestres, en Recreación, Educación Física, Deporte, Cultura y/o Actividad Física, Pedagogía o Psicología o Trabajo Social o áreas de la Salud como Fisioterapia, con minino de un (1) año de experiencia en recreación, de acuerdo al programa y/o línea de recreación a contratar (cursos de vida y grupos de valor) de mínimo un (1) año. NOTA 1: en caso de que el perfil sea diversidad, preferiblemente una persona miembro de la comunidad.	8 HORAS	3	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
4	Talleristas	TALLERISTAS Profesional en Ciencias de la Educación o Licenciados en Educación Física, Recreación y Deporte. Con mínimo dos (2) años de experiencia en Proyectos Sociales y/o Comunitarios.	DIA (8 Horas)	3	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
5	Auxiliares de aseo	Cuadrillas de cuatro (4) Personas para el aseo diario en cada uno de los escenarios deportivos y lugares de competencia, con sus implementos para la realización de sus labores por doce (12) horas diarias	12 HORAS	1	Contratación por un día de evento
		ALIMENTACION	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
6	Almuerzo	Sopa 300 centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo Proteína 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Verduras y Ensalada 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc.	PLATO	200	N.A.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 26 DE 95

		Cereal 140 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche, dulce de mora, fresa natilla, pudin, mousse Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas			
7	Refrigerios	artificiales) Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo) Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras y/o caja de tretra pak.	UNIDAD	400	N.A.
8	Hidratación Tipo 3	Paquete de bolsas de agua de 20 unidades de 200 ml	PAQUETE DE BOLSAS	15	N.A
9	Alquiler mesa grande tipo tablón	Mesa de 2 mts por 80 cm, mínimo 90 cm de alto, con tablón en madera plastificada, base y patas plegables metálicas. Cada mesa debe tener un mantel azul limpio diariamente.	12 HORAS	25	N.A
10	Alquiler sillas plásticas	Silla plástica de color blanca, con espaldar, medidas largo 61 cm, ancho 57 cm y alto 79.5 cm.	12 HORAS	200	N.A
		LOGISTICA	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
11	Alquiler de sonido 2000 watts	Cuatro (4) Cabinas de 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). Cuatro (4) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura. Una consola con mínimo 8 canales, cada uno con entrada para micrófono, línea, balance, volumen, ganancia y ecualización. Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar a la planta o cabinas. Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Dos (2)	8 HORAS	1	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 27 DE 95

		micrófonos para uso vocal con su respectiva			
		base y cable para conectar a la entrada de micrófono de la consola. · Un (1) micrófono			
		inalámbrico de diadema con su receptor de			
		señal con sintonizador de frecuencia para uso			
		vocal, con sus respectivos cables, antenas y			
		baterías recargables. · El sonido, contar con una multitoma y venir en un rack pre-			
		cableado, con una (1) extensión de mínimo 25			
		metros calibre No 14 para conexión a			
		corriente.			
		Funcionamiento, montaje, desmontaje,			
		transporte, mantenimiento, manejo y			
		descargue de residuos sólidos y líquidos, aseo, limpieza y desinfección; incluye			
		personal materiales de instalación, papel			
	D. ~	higiénico constante, elementos y herramientas	050/4010		
12	Baños portátiles/Servicio día	necesarios para el servicio durante el evento.	SERVICIO DÍA	2	N.A.
	portatiles/servicio dia	Debe tener sistema de descarga, un	DIA		
		mingitorio, un depósito donde se guardan los			
		residuos orgánicos, un depósito de líquido biodegradable que actúa como deodorizador,			
		eliminador de olores y retardador de la			
		degradación.			
		Prestación del servicio de transporte interno			
		de disponibilidad completa, para el			
		desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y			
		Desarrollo			
		Los vehículos deben estar afiliados a			Co requieren tree hugetee
		empresas legalmente constituidas y avaladas			Se requieren tres busetas para hacer recorridos
		por el Ministerio de Transporte. Los vehículos			circulares (al menos 2
		donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la			recorridos en la mañana y
	Transporte Terrestre	ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de			2 recorridos en la tarde por
13	Interno Bus de 40	operación, el Seguro Obligatorio de	8 HORAS	3	cada buseta) para el
	pasajeros	Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de			transporte de 180 personas
		propiedad, pólizas de responsabilidad civil,			aproximadamente durante
		certificación técnico-mecánica, certificación			el dia. (punto A al punto B
		técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar			y viceversa)
		en las carreteras colombianas.			
		Nota: El discriminado por cada servicio se			
		entregara, según los requerimientos			
		previamente enviados por el supervisor			
	INCHMOS DAD	delegado por Ministerio del deporte. RA ESPACIO (MATERIAL POP)	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
44	MATERIAL PARA	Cajas de marcadores permanentes colores			ODULIVACIONES
14	TALLERES	varios	UNIDAD	5	



FGCA-080 **VERSIÓN:** 03 **EMISIÓN:** PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE 14/11/2019 **PÁGINA CONDICIONES DEFINITIVAS** 28 **DE** 95

CÓDIGO:

Ţ		Lápices de grafito HB #2 caja por 12 unidades	UNIDAD	5	
		Caja x 10 temperas de 180 cm3 por cada color (amarillo, azul, rojo, verde, negro y blanco).	UNIDAD	5	
		Rollos de cinta de enmascarar de 24 cm de ancho x 40 metros de largo	UNIDAD	3	
		Rollo de papel Kraft de 60 cm x 50 mts	UNIDAD	1	
		ENTREGABLES	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
15	CAMISETA CUELLO REDONDO	CAMISETA CUELLO REDONDO Camiseta Color azul, material tipo DUNGA SEC, Poliester Texturizado 96% Poliester No Texturizado 4%, Teñida, tejido de punto, con estampado con logos con el diseño aportado por el Ministerio del Deporte Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte. tallas para adulto desde la s hasta las XL de acuerdo a las inscripciones de los beneficiarios de los programas de la Dirección de fomento y desarrollo	UNIDAD	190	Según diseño remitido adjunto a esta solicitud. Se debe realizar la cotización en una relación 90 - 10 % de camisetas asi: 50-tallas 12 50- talla 14 50- talla 16 15-talla M 15-talla L Según diseño remitido adjunto.
16	KIT RECREATIVO	Balón fundamentación voleibol Elaborado en PVC (Policloruro de Vinilo) # 7 para uso en interiores y exteriores, para uso en Piscinas, dimensiones: Alto 19cm – Ancho 19cm, libras de aire: 4 lb, sin cámara de aire para uso recreativo y superficie lisa. Rompecabezas 16 piezas. MATERIAL: Poliestileno de alto impacto. MEDIDAS: 5 X 5,5 cms. Yoyo luminoso: Material: Plástico-Tamaño: 5.5	UNIDAD	150 150	El kit debe ir empacado en una bolsa plástica de calibre grueso que facilite su transporte.
		cm Diámetro (2 unidades) FRISBEE DÍNAMO - Polipropileno. Medidas:			
		25 cm diámetro Marca: 6 cm / Screen		150	
17	Póliza de seguro de accidentes personales	Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales. Dicha póliza deberá tener una cobertura de 24 horas al día durante su vigencia a todos los eventos La Póliza debe cubrir los accidentes en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales, en lo referente a las lesiones corporales por cualquier acto violento que provoque una alteración en el estado físico (salud) del accidentado. Pudiéndose	POLIZA INDIVIDUAL	200	

considerar como acto violento, una caída, un

contractura, o similares en el desarrollo de los

golpe, un tirón, un bloqueo, torsión,



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 29 DE 95

componentes de los Juegos Intercolegiados		
Nacionales según sus fases.		
COBERTURAS MÍNIMAS DE LA PÓLIZA		
GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR		
SERVICIO): Se entenderá por gastos		
médicos, asistencia médica, quirúrgicos,		
hospitalarios, odontológica, fisioterapia		
farmacéuticos, medicamentos, aparatos para		
movilidad asistida y aquellos necesarios y		
solicitados por el médico para la atención o		
curación de las lesiones o heridas producidas		
por un accidente en el desarrollo de las		
actividades tales la práctica y entrenamientos		
(autorizados por el comité organizador), para		
lo cual el valor asegurado mínimo de cada		
persona es de \$10.000.000 mediante atención		
directa en las clínicas de convenio (no		
reembolso) dentro de los ciento ochenta (180)		
días calendario siguientes a la ocurrencia del		
accidente.		
MUERTE ACCIDENTAL: Se entiende por		
accidente todo suceso imprevisto, externo,		
violento, visible, repentino e independiente de		
la voluntad del asegurado, incluido el		
homicidio o la tentativa de homicidio y		
terrorismo, para lo cual la se requiere que la		
aseguradora contratada pague un valor		
mínimo de \$20.000.000 por cada persona		
asegurada, siempre que el suceso ocurra en		
la vigencia de la póliza y dentro de los ciento		
ochenta (180) días calendario siguientes a la		
fecha del mismo.		
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN :		
bajo el presente amparo reconocerá el 100%		
al asegurado cuando sufra lesión corporal por		
accidente ocurrido dentro de la vigencia de la		
póliza, que cause una pérdida funcional o		
anatómica de uno de sus miembros u		
órganos, así como la pérdida total de la visón		
de ambos ojos, o de ambos miembros		
superiores (brazos), o de las dos manos, o de		
ambos miembros inferiores (piernas), o de los		
dos pies, o de un miembro inferior (pierna)		
con una mano o un brazo; pérdida total de		
uno de los miembros superiores (brazos), o		
uno de los miembros inferiores (pierna), o de		
una mano, o de un pie, o por la pérdida del		
habla: Por la ceguera total de un oio, en caso		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 30 DE 95

de que el asegurado ya hubiere tenido		
ceguera total del otro antes de contratar este		
seguro; Por la pérdida total de la visión de un		
ojo; o por la sordera completa de ambos		
oídos, Por la sordera completa de un oído en		
caso de que el asegurado ya hubiera tenido		
sordera completa del otro, antes de contratar		
este seguro; Por la sordera completa de un		
oído; Por la pérdida total del pulgar de una		
mano; Por la pérdida total de cualquiera de los		
demás dedos de la mano y por la pérdida total		
de un dedo del pie. El valor asegurado mínimo		
por cada persona será por un valor de \$		
10.000.000.		
DESAPARECIMIENTO: se entiende la		
desaparición en catástrofes naturales tales		
como terremotos, inundaciones, maremotos,		
en rio, lago o mar, la desaparición como		
consecuencia del extravío, caída, explosión,		
naufragio o encalladura de cualquier vehículo		
por lo cual la Compañía debe pagar al		
asegurado un valor mínimo de \$20.000.000		
mediante pago directo (no reembolso).		
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR		
INVALIDEZ: La Compañía deberá reconocer mediante atención directa en las clínicas de		
convenio (no reembolso) dentro del ciento		
ochenta (180) días calendario siguientes a la		
ocurrencia del accidente., los conceptos		
requeridos para rehabilitación integral por		
invalidez, cuando dicha invalidez sea consecuencia directa de un accidente		
amparado en la póliza, por los siguientes		
conceptos: Ø Consulta médica especializada		
Ø Valoración nutricional		
Ø Valoración por psicología (apoyo familiar)		
Ø Manejo por terapia física ocupacional del		
lenguaje y respiratoria		
Ø Exámenes de diagnóstico neuro-		
electrofisiológicos.		
Ø Atención grupal de apoyo		
Ø Orientación familiar		
Ø Servicio de orientación y ubicación laboral		
Ø Suministro de insumos para curaciones		
Ø Terapias respiratorias		
Ø Terapias de rehabilitación física		
Los gastos de Rehabilitación Integral se		
deberán pagar directamente a la Clínica que		
and an interest of the second		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 31 DE 95

preste los servicios, y el valor asegurado		
mínimo es de \$10.000.000.		
TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA:		
Como consecuencia de una lesión,		
enfermedad súbita o muerte, la aseguradora		
debe adelantar los contactos y hacer la		
coordinación efectiva para el traslado del		
paciente hasta la clínica o centro médico más		
cercano. Mediante pago directo (No		
reembolso) mínimo por el Valor Asegurado		
por persona de \$5.000.000.		
AUXILIO FUNERARIO: Hace referencia a un		
auxilio monetario en caso de fallecimiento del		
asegurado para lo cual el valor mínimo a		
•		
reconocerse será de \$5.000.000 por cada		
asegurado.		
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN		
PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: La		
seguradora por cada persona reconocerá un		
valor mínimo de \$10.000.000, por una sola		
vez por asegurado, los gastos por tratamiento		
psicológico o psiquiátrico debido al acceso		
carnal violento o abusivo que llegue a sufrir		
por primera vez dentro de la vigencia del		
presente seguro.		
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: La		
seguradora por cada persona reconocerá una		
suma diaria por cada día que el asegurado se		
encuentre internado en la institución		
hospitalaria o clínica y/o en hospitalización		
domiciliaria como consecuencia de accidente		
amparado en esta póliza, bajo el cuidado de		
un médico, durante la vigencia de la póliza,		
entendiéndose como fecha de siniestro la		
fecha de ingreso a hospitalización. Cuando se		
trate de hospitalización domiciliaria, se deberá		
acreditar la orden de hospitalización		
domiciliaria por la prestadora del servicio de		
salud (IPS) y el asegurado deberá		
permanecer en su lugar de domicilio.		
RIESGOS BIOLÓGICOS: La seguradora por		
cada persona reconocerá un valor mínimo de		
\$10.000.000, los gastos médicos derivados de		
que el asegurado sea contagiado en		
actividades en el desarrollo del programa		
Juegos Intercolegiados, con microorganismos,		
bacteria, virus, hongos, pandemias, etc.		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 32 DE 95

18	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Adquisición de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por cada evento Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades. Coberturas • Predios labores y operaciones • Gastos judiciales • Gastos médicos de emergencia, sublimitado • Perjuicios extrapatrimoniales • RC Patronal, sublimitado • RC Contratistas y subcontratistas, sublimitado • RC Vehículos propios y no propios, sublimitado • RC Parqueaderos, sublimitado • RC Parqueaderos, sublimitado • RC contaminación accidental, súbita e imprevista. Se excluye contaminación paulatina. • Aplica durante la duración del evento	POLIZA POR EVENTO	1	Se requiere dicha póliza atendiendo al cubrimiento de cualquier tipo de accidentes a las personas que por diferentes motivos no puedan ser incluidas en el listado de preinscripción al evento el cual se envía días antes para expedir las pólizas individuales.
----	--	--	----------------------	---	---

	LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS: ENCUENTRO INTERGENERACIONAL PARA INFANCIA SAN ANDRES						
	TA	LENTO HUMANO	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES		
1	Enfermero o paramédico: Servicio	Profesional con botiquín e instrumentos de valoración de signos vitales	8 HORAS	1	Contratación por un día de evento		
2	COORDINADOR TECNICO RECREODEPORTIVO	COORDINADOR TECNICO RECREODEPORTIVO Profesional en el área del deporte o administración deportiva o afines con experiencia mínimo de Tres 3 años en el desarrollo de eventos de recreación y/o deportivos.	12 HORAS	1	la contratación se realizaría por 3 días pre- evento, evento y post evento.		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 33 DE 95

3	PROMOTOR LUDICO	PROMOTOR LUDICO Ser CAMPISTA como mínimo certificado por el Ministerio del Deporte de mínimo nivel tallo ó título profesional, tecnólogo, técnico, estudiantes de pregrado de los dos últimos semestres, en Recreación, Educación Física, Deporte, Cultura y/o Actividad Física, Pedagogía o Psicología o Trabajo Social o áreas de la Salud como Fisioterapia, con mínimo de un (1) año de experiencia en recreación, de acuerdo al programa y/o línea de recreación a contratar (cursos de vida y grupos de valor) de mínimo un (1) año. NOTA 1: en caso de que el perfil sea diversidad, preferiblemente una persona miembro de la comunidad.	8 HORAS	3	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
4	Talleristas	TALLERISTAS Profesional en Ciencias de la Educación o Licenciados en Educación Física, Recreación y Deporte. Con mínimo dos (2) años de experiencia en Proyectos Sociales y/o Comunitarios.	DIA (8 Horas)	3	la contratación se realizaría por 3 días pre evento, evento y post evento.
5	Auxiliares de aseo	Cuadrillas de cuatro (4) Personas para el aseo diario en cada uno de los escenarios deportivos y lugares de competencia, con sus implementos para la realización de sus labores por doce (12) horas diarias	12 HORAS	1	Contratación por un día de evento
		ALIMENTACION	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
6	Almuerzo	Sopa 300 centímetros cúbicos. Con un contenido básico de verdura, cereal, tubérculo Proteína 180 gramos (mínimo): Carne pulpa de res, carne pulpa de cerdo, pescado, o pollo siempre y cuando sea pechuga, pierna o pernil NOTA: No se permite el suministro de menudencias ni de alas de pollo. Tampoco de vísceras ni alimentos tipo bofe, riñones o similares. Verduras y Ensalada 90 gramos (mínimo) verdura cruda y cocida, sola o combinada, tipo habichuela, zanahoria, brócoli, arveja, coliflor, lechuga etc. Cereal 140 gramos (mínimo) Arroz o espaguetis Tubérculo 100 gramos (mínimo) Papa, Plátano, Yuca. Postre 80 gramos (mínimo) Arroz de leche,	PLATO	200	N.A.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 34 DE 95

		Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, Pera, etc., no se aceptan las bebidas gaseosas ni las bebidas azucaradas artificiales)			
7	Refrigerios	Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo) Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras y/o caja de tretra pak.	UNIDAD	400	N.A.
8	Hidratación Tipo 3	Paquete de bolsas de agua de 20 unidades de 200 ml	PAQUETE DE BOLSAS	15	N.A.
9	Alquiler mesa grande tipo tablón	Mesa de 2 mts por 80 cm, mínimo 90 cm de alto, con tablón en madera plastificada, base y patas plegables metálicas. Cada mesa debe tener un mantel azul limpio diariamente.	12 HORAS	25	N.A.
10	Alquiler sillas plásticas	Silla plástica de color blanca, con espaldar, medidas largo 61 cm, ancho 57 cm y alto 79.5 cm.	12 HORAS	200	N.A.
	•	LOGISTICA	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 35 DE 95

		baterías recargables. · El sonido, contar con una multitoma y venir en un rack precableado, con una (1) extensión de mínimo 25 metros calibre No 14 para conexión a corriente.			
12	Baños portátiles/Servicio día	Funcionamiento, montaje, desmontaje, transporte, mantenimiento, manejo y descargue de residuos solidos y líquidos, aseo, limpieza y desinfección; incluye personal materiales de instalación, papel higiénico constante, elementos y herramientas necesarios para el servicio durante el evento. Debe tener sistema de descarga, un mingitorio, un depósito donde se guardan los residuos orgánicos, un depósito de líquido biodegradable que actúa como deodorizador, eliminador de olores y retardador de la degradación.	SERVICIO DÍA	2	N.A.
13	Transporte Terrestre Interno Bus de 40 pasajeros	Prestación del servicio de transporte interno de disponibilidad completa, para el desplazamiento de los participantes de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo Los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. Nota: El discriminado por cada servicio se entregara, según los requerimientos previamente enviados por el supervisor delegado por Ministerio del deporte.	8 HORAS	3	Se requieren tres busetas para hacer recorridos circulares (al menos 2 recorridos en la mañana y 2 recorridos en la tarde por cada buseta) para el transporte de 180 personas aproximadamente durante el dia. (punto A al punto B y viceversa)
	INSUMOS PAR	RA ESPACIO (MATERIAL POP)	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
	MATERIAL PARA TALLERES	Cajas de marcadores permanentes colores varios	UNIDAD	5	
		Lápices de grafito HB #2 caja por 12 unidades	UNIDAD	5	
14		Caja x 10 temperas de 180 cm3 por cada color (amarillo, azul, rojo, verde, negro y blanco).	UNIDAD	5	N.A
		Rollos de cinta de enmascarar de 24 cm de	UNIDAD	3	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 36 DE 95

			ancho x 40 metros de largo			
			Rollo de papel Kraft de 60 cm x 50 mts	UNIDAD	1	
			ENTREGABLES	TIEMPO	CANT	OBSERVACIONES
	15	CAMISETA CUELLO REDONDO	CAMISETA CUELLO REDONDO Camiseta Color azul, material tipo DUNGA SEC, Poliester Texturizado 96% Poliester No Texturizado 4%, Teñida, tejido de punto, con estampado con logos con el diseño aportado por el Ministerio del Deporte Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte. tallas para adulto desde la s hasta las XL de acuerdo a las inscripciones de los beneficiarios de los programas d ela Dirección de fomento y desarrollo	UNIDAD	190	Según diseño remitido adjunto a esta solicitud. Se debe realizar la cotización en una relación 90 - 10 % de camisetas así: 50-tallas 12 50- talla 14 50- talla 16 15-talla M 15-talla L Según diseño remitido adjunto.
10	16	KIT RECREATIVO	Balón fundamentación voleibol Elaborado en PVC (Policloruro de Vinilo) # 7 para uso en interiores y exteriores, para uso en Piscinas, dimensiones: Alto 19cm – Ancho 19cm, libras de aire: 4 lb, sin cámara de aire para uso recreativo y superficie lisa. Rompecabezas 16 piezas. MATERIAL:	UNIDAD	150	El kit debe ir empacado en una bolsa plástica de calibre grueso que facilite su transporte.
	10		Poliestileno de alto impacto. MEDIDAS: 5 X 5,5 cms.		150	
			Yoyo luminoso: Material: Plástico-Tamaño: 5.5 cm Diámetro (2 unidades)		150	
			FRISBEE DÍNAMO - Polipropileno. Medidas: 25 cm diámetro Marca: 6 cm / Screen		150	
	17	Póliza de seguro de accidentes personales	Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales. Dicha póliza deberá tener una cobertura de 24 horas al día durante su vigencia a todos los eventos La Póliza debe cubrir los accidentes en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales, en lo referente a las lesiones corporales por cualquier acto violento que provoque una alteración en el estado físico (salud) del accidentado. Pudiéndose considerar como acto violento, una caída, un golpe, un tirón, un bloqueo, torsión, contractura, o similares en el desarrollo de los componentes de los Juegos Intercolegiados Nacionales según sus fases. COBERTURAS MÍNIMAS DE LA PÓLIZA GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): Se entenderá por gastos	POLIZA INDIVIDUAL	200	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 37 DE 95

médicos, asistencia médica, quirúrgicos,		
hospitalarios, odontológica, fisioterapia		
farmacéuticos, medicamentos, aparatos para		
movilidad asistida y aquellos necesarios y		
solicitados por el médico para la atención o		
curación de las lesiones o heridas producidas		
por un accidente en el desarrollo de las		
actividades tales la práctica y entrenamientos		
(autorizados por el comité organizador), para		
lo cual el valor asegurado mínimo de cada		
persona es de \$10.000.000 mediante atención		
directa en las clínicas de convenio (no		
reembolso) dentro de los ciento ochenta (180)		
días calendario siguientes a la ocurrencia del		
accidente.		
MUERTE ACCIDENTAL: Se entiende por		
accidente todo suceso imprevisto, externo,		
violento, visible, repentino e independiente de		
la voluntad del asegurado, incluido el		
homicidio o la tentativa de homicidio y		
terrorismo, para lo cual la se requiere que la		
aseguradora contratada pague un valor		
mínimo de \$20.000.000 por cada persona		
asegurada, siempre que el suceso ocurra en		
la vigencia de la póliza y dentro de los ciento		
ochenta (180) días calendario siguientes a la		
fecha del mismo.		
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA		
DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN :		
bajo el presente amparo reconocerá el 100%		
al asegurado cuando sufra lesión corporal por		
accidente ocurrido dentro de la vigencia de la		
póliza, que cause una pérdida funcional o		
anatómica de uno de sus miembros u		
órganos, así como la pérdida total de la visón		
de ambos ojos, o de ambos miembros		
superiores (brazos), o de las dos manos, o de		
ambos miembros inferiores (piernas), o de los		
dos pies, o de un miembro inferior (pierna)		
con una mano o un brazo; pérdida total de		
uno de los miembros superiores (brazos), o		
uno de los miembros inferiores (pierna), o de		
una mano, o de un pie, o por la pérdida del		
habla; Por la ceguera total de un ojo, en caso		
de que el asegurado ya hubiere tenido		
ceguera total del otro antes de contratar este		
seguro; Por la pérdida total de la visión de un		
ojo; o por la sordera completa de ambos		
oídos, Por la sordera completa de un oído en		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 38 DE 95

i



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 39 DE 95



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 40 DE 95

menoscabo en la salud de las personas	al evento el cual se envía
(daños personales) y/o el deterioro o	días antes para expedir las
destrucción de bienes (daños materiales) y	pólizas individuales.
perjuicios económicos, incluyendo lucro	polizas marviadaios.
cesante, como consecuencia directa de tales	
daños personales y/o daños materiales,	
causados durante el giro normal de sus	
actividades.	
Coberturas	
 Predios labores y operaciones 	
Gastos judiciales	
 Gastos médicos de emergencia, sublimitado 	
 Perjuicios extrapatrimoniales 	
RC Patronal, sublimitado	
 RC Contratistas y subcontratistas, 	
sublimitado	
 RC Vehículos propios y no propios, 	
sublimitado	
RC Parqueaderos, sublimitado	
RC contaminación accidental, súbita e	
imprevista. Se excluye contaminación	
_ ·	
paulatina.	
Aplica durante la duración del evento	

2. LOGÍSTICA EVENTOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS.

Festivales escuelas deportivas Complementarias.

Un Taller Psicosocial para padres de los beneficiarios y un festival deportivo, en cada una de las escuelas deportivas de los municipios

FESTIVALES ESCUELAS DEPORTIVAS		
DEPARTAMENTO	CANTIDAD	ACTIVIDAD
Bolívar	25	Evento
Córdoba	23	Evento
Sucre	14	Evento
SAI	1	Evento

Son encuentros lúdicos, recreativos y deportivos en los que se realizan actividades con énfasis en el desarrollo de las habilidades motrices de base, que incluyan juegos tradicionales-autóctonos, entre otras condiciones del territorio, que permitan dinamizar el desarrollo de la escuela y eventos de grata recordación para la comunidad. Los talleres psicosociales deben atender a enfoques de acuerdo con las problemáticas que afronta la población beneficiaria y sus familias, con perspectiva territorial. Se debe vincular la familia y la comunidad. En caso de estar en un establecimiento educativo a toda la comunidad educativa

3. LOGÍSTICA PARA DESARROLLO DE EVENTOS ACTIVIDAD FÍSICA

Esta línea va dirigida a cubrir la realización de los distintos eventos que serán realizados en los territorios, estos eventos pueden ser los de Joven HEVS, Fuertemente activos y de capacitación.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 41 DE 95

NO.	GIT	LUGAR	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Actividad Física	Cartagena	Cartagena	Evento JovenHEVS	1
2	Actividad Física	Cartagena	Cartagena	Taller Capacitación VAS	1
3	Actividad Física	Sucre	Sucre	Evento Fuertemente Activos	1
4	Actividad Física	Sucre	Sincelejo	Evento JovenHEVS	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID DE Medida	CANTIDAD
Plan de Emergencia y Contingencia	Plan de Emergencia y Contingencia	evento	1
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	evento	1
Póliza de seguro de accidentes personales: Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales.	Dicha póliza deberá tener una cobertura de 24 horas al día durante su vigencia a todos los eventos. La Póliza debe cubrir los accidentes en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales, en lo referente a las lesiones corporales por cualquier acto violento que provoque una alteración en el estado físico (salud) del accidentado. Pudiéndose considerar como acto violento, una caída, un golpe, un tirón, un bloqueo, torsión, contractura, o similares en el desarrollo de los componentes de los Juegos Intercolegiados Nacionales según sus fases. COBERTURAS MÍNIMAS DE LA PÓLIZA GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): Se entenderá por gastos médicos, asistencia médica, quirúrgicos, hospitalarios, odontológica, fisioterapia farmacéuticos, medicamentos, aparatos para movilidad asistida y aquellos necesarios y solicitados por el médico para la atención o curación de las lesiones o heridas producidas por un accidente en el desarrollo de las actividades tales la práctica y entrenamientos (autorizados por el comité organizador), para lo cual el valor asegurado mínimo de cada persona es de \$10.000.000 mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente. MUERTE ACCIDENTAL: Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, externo, violento, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, incluido el homicidio o la tentativa de homicidio y terrorismo, para lo cual la se requiere que la aseguradora contratada pague un valor mínimo de \$20.000.000 por cada persona asegurada, siempre que el suceso ocurra en la vigencia de la póliza y dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha del mismo. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	Unidad	200



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 42 DE 95

DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN : bajo el presente amparo reconocerá el 100% al asegurado cuando sufra lesión corporal por accidente ocurrido dentro de la vigencia de la póliza, que cause una pérdida funcional o anatómica de uno de sus miembros u órganos, así como la pérdida total de la visón de ambos ojos, o de ambos miembros superiores (brazos), o de las dos manos, o de ambos miembros inferiores (piernas), o de los dos pies, o de un miembro inferior (pierna) con una mano o un brazo; pérdida total de uno de los miembros superiores (brazos), o uno de los miembros inferiores (pierna), o de una mano, o de un pie, o por la pérdida del habla; Por la ceguera total de un ojo, en caso de que el asegurado ya hubiere tenido ceguera total del otro antes de contratar este seguro; Por la pérdida total de la visión de un ojo; o por la sordera completa de ambos oídos. Por la sordera completa de un oído en caso de que el asegurado ya hubiera tenido sordera completa del otro. antes de contratar este seguro; Por la sordera completa de un oído; Por la pérdida total del pulgar de una mano: Por la pérdida total de cualquiera de los demás dedos de la mano y por la pérdida total de un dedo del pie. El valor asegurado mínimo por cada persona será por un valor de \$ 10.000.000.

DESAPARECIMIENTO: se entiende la desaparición en catástrofes naturales tales como terremotos, inundaciones, maremotos, en rio, lago o mar, la desaparición como consecuencia del extravío, caída, explosión, naufragio o encalladura de cualquier vehículo por lo cual la Compañía debe pagar al asegurado un valor mínimo de \$20.000.000 mediante pago directo (no reembolso).

REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: La Compañía deberá reconocer mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente., los conceptos requeridos para rehabilitación integral por invalidez, cuando dicha invalidez sea consecuencia directa de un accidente amparado en la póliza, por los siguientes conceptos:

- Ø Consulta médica especializada
- Ø Valoración nutricional
- Ø Valoración por psicología (apoyo familiar)
- Ø Manejo por terapia física ocupacional del lenguaje y respiratoria
- Ø Exámenes de diagnóstico neuro-electrofisiológicos.
- Ø Atención grupal de apoyo
- Ø Orientación familiar
- Ø Servicio de orientación y ubicación laboral
- Ø Suministro de insumos para curaciones
- Ø Terapias respiratorias
- Ø Terapias de rehabilitación física

Los gastos de Rehabilitación Integral se deberán pagar directamente a la Clínica que preste los servicios, y el valor asegurado mínimo es de



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 43 DE 95

	\$10.000.000.		
	TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Como consecuencia de una lesión, enfermedad súbita o muerte, la aseguradora debe adelantar los contactos y hacer la coordinación efectiva para el traslado del paciente hasta la clínica o centro médico más cercano. Mediante pago directo (No reembolso) mínimo por el Valor Asegurado por persona de \$5.000.000.		
	AUXILIO FUNERARIO: Hace referencia a un auxilio monetario en caso de fallecimiento del asegurado para lo cual el valor mínimo a reconocerse será de \$5.000.000 por cada asegurado.		
	REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de \$10.000.000, por una sola vez por asegurado, los gastos por tratamiento psicológico o psiquiátrico debido al acceso carnal violento o abusivo que llegue a sufrir por primera vez dentro de la vigencia del presente seguro.		
	RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: La seguradora por cada persona reconocerá una suma diaria por cada día que el asegurado se encuentre internado en la institución hospitalaria o clínica y/o en hospitalización domiciliaria como consecuencia de accidente amparado en esta póliza, bajo el cuidado de un médico, durante la vigencia de la póliza, entendiéndose como fecha de siniestro la fecha de ingreso a hospitalización. Cuando se trate de hospitalización domiciliaria, se deberá acreditar la orden de hospitalización domiciliaria por la prestadora del servicio de salud (IPS) y el asegurado deberá permanecer en su lugar de domicilio.		
	RIESGOS BIOLÓGICOS: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de \$10.000.000, los gastos médicos derivados de que el asegurado sea contagiado en actividades en el desarrollo del programa Juegos Intercolegiados, con microorganismos, bacteria, virus, hongos, pandemias, etc.		
Permiso sociedad de autores y compositores SAYCO Y ACINPRO	Permiso sociedad de autores y compositores SAYCO Y ACINPRO	evento	1
Alquiler de escenarios deportivos 12 horas:	Escenarios deportivos para el desarrollo de las competencias de acuerdo a las necesidades técnicas del evento Fuertemente Activos, con las características locativas tales como: Iluminación, seguridad, camerinos, espacio para calentamiento de los participante, escenario de competencia con iluminación adecuada, graderías para mínimo 200 espectadores, baterías de baños, sanitarios, zona de parqueo, sonido propio del escenario o alquilado en horario de que determine la organización.	evento	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 44 DE 95

Auxiliar Logístico/Servicio 8 horas	Contratación de personas para el apoyo en tareas logísticas de: campo, avanzadas, de manejo de público, protocolo, de acuerdo a las necesidades del evento. Se deben tener los equipos y certificaciones de manejo de alturas, brigadas contraincendios y manejo de publico. Debe contar con uniformes y alimentación incluida para cada evento	evento	20
Auxiliares de aseo	Cuadrillas de cuatro (4) Personas para el aseo diario en cada uno de los escenarios deportivos y lugares de competencia, con sus implementos para la realización de sus labores por doce (12) horas diarias.	evento	2
Tarima 4x4	Alquiler tarima con su respectiva carpa, con una altura entre 2m a 2,40cm. La superficie debe ser totalmente lisa sin protuberancias, uniforme, nivelada, segura sin hendiduras, grietas, clavos, tornillos, pintada de color negro, con capacidad de soportar un peso mínimo de 100 kg por metro cuadrado. Con faldones de aforo en tela para cubrir totalmente el frente, laterales y parte posterior. (Con barandas de ser necesario) con escalera,	evento	1
Alquiler Carpas 4x4	Alquiler Carpas 4*4 mts por 12 horas con base metálica armable, material en membrana sintética, impermeable de color blanco, con cuatro (4) paredes desmontables y techo en el mismo material, la carpa debe ser apuntalada y tener anclaje al piso para evitar efecto vela o elevación de la misma.	evento	3
Planta Eléctrica tipo 2/ Dia 24 horas	Insonora, potencia nominal de 6 kva, tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario. Con sistema de Canlock para el cableado, deben incluir dos (2) extensiones de 50 metros cada una, los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de transito de público). Voltaje: 110V/220V	evento	2
Alquiler de sonido 2000 watts:	Cuatro (4) Cabinas de 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). Cuatro (4) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura. Una consola con mínimo 8 canales, cada uno con entrada para micrófono, línea, balance, volumen, ganancia y ecualización. Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar a la planta o cabinas. Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Dos (2) micrófonos para uso vocal con su respectiva base y cable para conectar a la entrada de micrófono de la consola. Un (1) micrófono inalámbrico de diadema con su receptor de señal con sintonizador de frecuencia para uso vocal, con sus respectivos cables, antenas y baterías recargables. El sonido, contar con una multitoma y venir en un rack pre-cableado, con una (1) extensión de mínimo 25 metros calibre No 14 para conexión a corriente.	evento	1
Alquiler sillas plásticas:	Silla plástica de color blanca, con espaldar, medidas largo 61 cm, ancho 57 cm y alto 79.5 cm.	evento	10
Alquiler mesa plástica	Mesa plástica cuadrada de color blanca, con cuatro patas, medidas largo 90 cm, ancho 90 cm y alto 71 cm. Cada mesa debe venir con un mantel azul oscuro con su aseo diario.	evento	3



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 45 DE 95

	Ţ.		
Alquiler mesa grande tipo tablón:	Mesa de 2 mts por 80 cm, mínimo 90 cm de alto, con tablón en madera plastificada, base y patas plegables metálicas. Cada mesa debe tener un mantel azul limpio diariamente.	evento	1
Baños portátiles/Servicio día	Funcionamiento, montaje, desmontaje, transporte interno y externo en caso de que aplique, mantenimiento, manejo y descargue de residuos sólidos y líquidos, aseo, limpieza y desinfección; incluye personal materiales de instalación papel higiénico constante, elementos y herramientas necesarios para el servicio durante el evento. Debe tener sistema de descarga, un mingitorio, un depósito donde se guarden los residuos orgánicos, un depósito de líquido biodegradable que actúa como desodorizado, eliminador de olores y retardador de la degradación.	evento	2
Transporte Terrestre Interno de transporte especial en Camioneta 4x4 doble cabina de platón.	Transporte Terrestre Interno de transporte especial en Camioneta 4x4 doble cabina de platón.	evento	1
Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C.	Espacio físico fijo o móvil (carpa, dumi), adecuado para la atención de emergencias básicas, conformado por 2 profesionales en: enfermería o paramédicos	evento	1
AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO	Servicios médicos, de emergencias y primeros auxilios en escenario de competencia deportiva Prestación del SERVICIO de atención médica y primeros auxilios para los escenarios deportivos en el desarrollo de las competencias deportivas de la Dirección de Fomento y Desarrollo La tripulación debe estar compuesta por 2 enfermeros, 1 conductor y equipada para la atención de emergencias básicas e intermedias. La ambulancia deben tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la realización del evento, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Salud y Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del venículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. La alimentación de la tripulación debe estar incluida en el servicio	evento	1
Refrigerio	Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo) Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras y/o caja de tretra pak.	unidad	100
Hidratación Tipo 3	Paquete de bolsas de agua de 20 unidades de 200 ml	evento	40
Pendón:	Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 2 metros de alto por 1,20 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje	evento	12
Pasacalle:	Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 1,5 metros de alto por 4 metros de ancho. Con refuerzos en sus	evento	12



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 46 DE 95

	terminaciones y ojales de anclaje		
Vinilos de tela o velcro para dummie y arco	Vinilos de tela o velcro para dummie y arco	evento	12
Camisetas manga corta	Colores: blanco, verde y amarillo cuello redondo, material tipo DUNGA SEC, Poliéster Texturizado 96% Poliéster No Texturizado 4%, Teñida, tejido de punto, con estampado con logos con el diseño aportado por el Ministerio del Deporte Unidad de colores variados, y diferentes tallas, en poliéster y estampadas de acuerdo a los diseño del Ministerio del Deporte.	evento	200
Gorra tipo plana	ajustable con cierre plástico diseño y logos acorde a las especificaciones del Ministerio del Deporte.	evento	200
Medalleria amigable con el medio ambiente	con cinta sublimada de 7cm de diámetro Medalla deportiva repujada por las dos caras (relieve), con su respectiva cinta satinada con diseño, material e imagen que defina el Ministerio del Deporte. Con mínimo 7 cm de diámetro. El color y cantidades se realizan de acuerdo a los requerimientos de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo	evento	200
Capacitación y conversatorios JovenHEVS	Capacitación y conversatorios JovenHEVS		
kit bonos incentivos para implementación deportiva	kit bonos incentivos para implementación deportiva		



CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 47 DE 95

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CURSO RE	GIONAL TEÓRICO PRÁCTICO DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES	- CARTAGENA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Alojamiento habitación doble	Alojamiento en habitación doble por 2 noches para 50 personas	Noche	50
Desayuno	Se requiere de desayuno para día 2 y día 3	plato	100
Almuerzo	Se requiere de almuerzo para día 1, día 2 y día 3	plato	150
Cenas	Se requiere de cena para día 1 y día 2	plato	100
Refrigerios	Se requiere de refrigerios para día 1, día 2 y día 3	plato	250
Salón	Salón para las conferencias y charlas que se brindaran a los participantes tipo auditorio	evento	1
Video beam	Alquiler Video beam 6,000 lúmenes	evento	1
Computador portátil	Alquiler computador portátil Procesador Core i5, 4 Gb Memoria RAM, 500 GB de disco duro, pantalla de 13" o 14" con conexión inalámbrica WI-FI, sistema operativo Windows 7 o superior, con mínimo 2 puertos USB, 1 HDMI, 1 audio. Con su respectiva batería y cargador de corriente, con guaya de seguridad en acero de dos (2) metros de largo con posibilidad de cambio giratorio de clave metálico.	evento	1
Alquiler de sonido de 1000 watts	Sonido de 1000 watts que conste de: dos (2) Cabinas de 500 watts RMS cada una activa con Un (1) micrófono inalámbrico, dos (2) micrófono inalámbrico de diadema con su receptor de señal con sus respectivos cables, antenas y baterías.	evento	1
Alquiler de bicicletas x día		unidad	40
Transporte Terrestre interno	Transporte Terrestre Interno de transporte especial en bus o buseta para 50 personas	unidad	2
Transporte aéreo	Transporte aéreo de desplazamiento ida y vuelta para ponentes invitados a nivel nacional, Gestores y Articuladores HEVS VAS territoriales	tiquete	30
Plan de Emergencia y Contingencia	Plan de Emergencia y Contingencia	evento	1
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	evento	1
Póliza de seguro de accidentes personales: Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales.	Dicha póliza deberá tener una cobertura de 24 horas al día durante su vigencia a todos los eventos. La Póliza debe cubrir los accidentes en el desarrollo de todo el evento (capacitación y actividades masivas), en lo referente a las lesiones corporales por cualquier acto violento que provoque una alteración en el estado físico (salud) del accidentado. Pudiéndose considerar como acto violento, una caída, un golpe, un tirón, un bloqueo, torsión, contractura, o similares en el desarrollo de los componentes del evento. COBERTURAS MÍNIMAS DE LA PÓLIZA GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): Se	unidad	50



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 48 DE 95

entenderá por gastos médicos, asistencia médica, quirúrgicos, hospitalarios, odontológica, fisioterapia farmacéuticos, medicamentos, aparatos para movilidad asistida y aquellos necesarios y solicitados por el médico para la atención o curación de las lesiones o heridas producidas por un accidente en el desarrollo de las actividades tales la práctica y entrenamientos (autorizados por el comité organizador), para lo cual el valor asegurado mínimo de cada persona es de \$10.000.000 mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente.

MUERTE ACCIDENTAL: Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, externo, violento, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, incluido el homicidio o la tentativa de homicidio y terrorismo, para lo cual la se requiere que la aseguradora contratada pague un valor mínimo de \$20.000.000 por cada persona asegurada, siempre que el suceso ocurra en la vigencia de la póliza y dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha del mismo.

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN: baio el presente amparo reconocerá el 100% al asegurado cuando sufra lesión corporal por accidente ocurrido dentro de la vigencia de la póliza, que cause una pérdida funcional o anatómica de uno de sus miembros u órganos. así como la pérdida total de la visón de ambos ojos, o de ambos miembros superiores (brazos), o de las dos manos, o de ambos miembros inferiores (piernas), o de los dos pies, o de un miembro inferior (pierna) con una mano o un brazo; pérdida total de uno de los miembros superiores (brazos), o uno de los miembros inferiores (pierna), o de una mano, o de un pie, o por la pérdida del habla; Por la ceguera total de un ojo, en caso de que el asegurado ya hubiere tenido ceguera total del otro antes de contratar este seguro; Por la pérdida total de la visión de un ojo; o por la sordera completa de ambos oídos, Por la sordera completa de un oído en caso de que el asegurado ya hubiera tenido sordera completa del otro, antes de contratar este seguro; Por la sordera completa de un oído; Por la pérdida total del pulgar de una mano; Por la pérdida total de cualquiera de los demás dedos de la mano y por la pérdida total de un dedo del pie. El valor asegurado mínimo por cada persona será por un valor de \$ 10.000.000.

DESAPARECIMIENTO: se entiende la desaparición en catástrofes naturales tales como terremotos, inundaciones, maremotos, en rio, lago o mar, la desaparición como consecuencia del extravío, caída, explosión, naufragio o encalladura de cualquier vehículo por lo cual la Compañía debe pagar al asegurado un valor mínimo de \$20.000.000 mediante pago directo (no reembolso).

REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: La Compañía deberá reconocer mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro del ciento ochenta (180) días



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 49 DE 95

calendario siguientes a la ocurrencia del accidente., los conceptos requeridos para rehabilitación integral por invalidez, cuando dicha invalidez sea consecuencia directa de un accidente amparado en la póliza, por los siguientes conceptos:

- Ø Consulta médica especializada
- Ø Valoración nutricional
- Ø Valoración por psicología (apoyo familiar)
- Ø Manejo por terapia física ocupacional del lenguaje y respiratoria
- Ø Exámenes de diagnóstico neuro-electrofisiológicos.
- Ø Atención grupal de apoyo
- Ø Orientación familiar
- Ø Servicio de orientación y ubicación laboral
- Ø Suministro de insumos para curaciones
- Ø Terapias respiratorias
- Ø Terapias de rehabilitación física

Los gastos de Rehabilitación Integral se deberán pagar directamente a la Clínica que preste los servicios, y el valor asegurado mínimo es de \$10.000.000.

TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Como consecuencia de una lesión, enfermedad súbita o muerte, la aseguradora debe adelantar los contactos y hacer la coordinación efectiva para el traslado del paciente hasta la clínica o centro médico más cercano. Mediante pago directo (No reembolso) mínimo por el Valor Asegurado por persona de \$5.000.000.

AUXILIO FUNERARIO: Hace referencia a un auxilio monetario en caso de fallecimiento del asegurado para lo cual el valor mínimo a reconocerse será de \$5.000.000 por cada asegurado.

REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR

ABUSO SEXUAL: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de \$10.000.000, por una sola vez por asegurado, los gastos por tratamiento psicológico o psiquiátrico debido al acceso carnal violento o abusivo que llegue a sufrir por primera vez dentro de la vigencia del presente seguro.

RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: La seguradora por cada persona reconocerá una suma diaria por cada día que el asegurado se encuentre internado en la institución hospitalaria o clínica y/o en hospitalización domiciliaria como consecuencia de accidente amparado en esta póliza, bajo el cuidado de un médico, durante la vigencia de la póliza, entendiéndose como fecha de siniestro la fecha de ingreso a hospitalización. Cuando se trate de hospitalización domiciliaria, se deberá acreditar la orden de hospitalización domiciliaria por la prestadora del servicio de salud (IPS) y el asegurado deberá permanecer en su lugar de domicilio. RIESGOS BIOLÓGICOS: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de \$10.000.000, los gastos médicos derivados de que el asegurado sea contagiado en actividades en el desarrollo del evento, con microorganismos, bacteria, virus, hongos, pandemias, etc.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 50 DE 95

Ambulancia Básica: Servicio por 6 horas	Servicios médicos, de emergencias y primeros auxilios en escenario de competencia deportiva Prestación del SERVICIO de atención médica y primeros auxilios para los escenarios deportivos en el desarrollo de las competencias deportivas de la Dirección de Fomento y Desarrollo La tripulación debe estar compuesta por 2 enfermeros, 1 conductor y equipada para la atención de emergencias básicas e intermedias. La ambulancia deben tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la realización del evento, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Salud y Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. La alimentación de la tripulación debe estar incluida en el servicio	evento	2
Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. Servicio por 6 horas	Espacio físico fijo o móvil (carpa, dumi), adecuado para la atención de emergencias básicas, conformado por 2 profesionales en: enfermería o paramédicos	evento	2
Hidratación Tipo 3	Paquete de bolsas de agua de 20 unidades de 200 ml	paquete	10
Pasacalle	Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 1,5 metros de alto por 4 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje	unidad	2
Pendón	Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 2 metros de alto por 1,20 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje	unidad	2

EVENTO FUERTEMENTE ACTIVOS FASE CLASIFICATORIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	
Plan de Emergencia y Contingencia	Plan de Emergencia y Contingencia	1
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	1
Póliza de seguro de accidentes personales	Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales. Dicha póliza deberá tener una cobertura de 24 horas al día durante su vigencia a todos los eventos. La Póliza debe cubrir los accidentes en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales, en lo referente a las lesiones corporales por cualquier acto violento que provoque una alteración en el estado físico (salud) del accidentado. Pudiéndose considerar como acto violento, una caída, un golpe, un tirón, un bloqueo, torsión, contractura, o similares en el desarrollo de los componentes de los Juegos Intercolegiados Nacionales según sus fases. COBERTURAS MÍNIMAS DE LA PÓLIZA GASTOS MÉDICOS (PRESTACIÓN POR SERVICIO): Se entenderá por gastos médicos, asistencia médica, quirúrgicos, hospitalarios, odontológica, fisioterapia	200



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 51 DE 95

farmacéuticos, medicamentos, aparatos para movilidad asistida y aquellos necesarios y solicitados por el médico para la atención o curación de las lesiones o heridas producidas por un accidente en el desarrollo de las actividades tales la práctica y entrenamientos (autorizados por el comité organizador), para lo cual el valor asegurado mínimo de cada persona es de \$10.000.000 mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente.

MUERTE ACCIDENTAL: Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, externo, violento, visible, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, incluido el homicidio o la tentativa de homicidio y terrorismo, para lo cual la se requiere que la aseguradora contratada pague un valor mínimo de \$20.000.000 por cada persona asegurada, siempre que el suceso ocurra en la vigencia de la póliza y dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha del mismo.

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN : bajo el presente amparo reconocerá el 100% al asegurado cuando sufra lesión corporal por accidente ocurrido dentro de la vigencia de la póliza, que cause una pérdida funcional o anatómica de uno de sus miembros u órganos, así como la pérdida total de la visón de ambos ojos, o de ambos miembros superiores (brazos), o de las dos manos, o de ambos miembros inferiores (piernas), o de los dos pies, o de un miembro inferior (pierna) con una mano o un brazo; pérdida total de uno de los miembros superiores (brazos), o uno de los miembros inferiores (pierna), o de una mano, o de un pie, o por la pérdida del habla; Por la ceguera total de un ojo, en caso de que el asegurado ya hubiere tenido ceguera total del otro antes de contratar este seguro; Por la pérdida total de la visión de un ojo; o por la sordera completa de ambos oídos. Por la sordera completa de un oído en caso de que el asegurado ya hubiera tenido sordera completa del otro, antes de contratar este seguro; Por la sordera completa de un oído; Por la pérdida total del pulgar de una mano; Por la pérdida total de cualquiera de los demás dedos de la mano y por la pérdida total de un dedo del pie. El valor asegurado mínimo por cada persona será por un valor de \$ 10.000.000.

DESAPARECIMIENTO: se entiende la desaparición en catástrofes naturales tales como terremotos, inundaciones, maremotos, en rio, lago o mar, la desaparición como consecuencia del extravío, caída, explosión, naufragio o encalladura de cualquier vehículo por lo cual la Compañía debe pagar al asegurado un valor mínimo de \$20.000.000 mediante pago directo (no reembolso).

REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: La Compañía deberá reconocer mediante atención directa en las clínicas de convenio (no reembolso) dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente., los conceptos requeridos para rehabilitación integral por invalidez, cuando dicha invalidez sea consecuencia directa de un accidente amparado en la póliza, por los siguientes conceptos:



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 52 DE 95

- Ø Consulta médica especializada
- Ø Valoración nutricional
- Ø Valoración por psicología (apoyo familiar)
- Ø Manejo por terapia física ocupacional del lenguaje y respiratoria
- Ø Exámenes de diagnóstico neuro-electrofisiológicos.
- Ø Atención grupal de apoyo
- Ø Orientación familiar
- Ø Servicio de orientación y ubicación laboral
- Ø Suministro de insumos para curaciones
- Ø Terapias respiratorias
- Ø Terapias de rehabilitación física

Los gastos de Rehabilitación Integral se deberán pagar directamente a la Clínica que preste los servicios, y el valor asegurado mínimo es de \$10.000.000.

TRASLADOS MÉDICOS DE EMERGENCIA: Como consecuencia de una lesión, enfermedad súbita o muerte, la aseguradora debe adelantar los contactos y hacer la coordinación efectiva para el traslado del paciente hasta la clínica o centro médico más cercano. Mediante pago directo (No reembolso) mínimo por el Valor Asegurado por persona de \$5.000.000.

AUXILIO FUNERARIO Hace referencia a un auxilio monetario en caso de fallecimiento del asegurado para lo cual el valor mínimo a reconocerse será de \$5.000.000 por cada asegurado.

REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de \$10.000.000, por una sola vez por asegurado, los gastos por tratamiento psicológico o psiquiátrico debido al acceso carnal violento o abusivo que llegue a sufrir por primera vez dentro de la vigencia del presente seguro.

RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN: La seguradora por cada persona reconocerá una suma diaria por cada día que el asegurado se encuentre internado en la institución hospitalaria o clínica y/o en hospitalización domiciliaria como consecuencia de accidente amparado en esta póliza, bajo el cuidado de un médico, durante la vigencia de la póliza, entendiéndose como fecha de siniestro la fecha de ingreso a hospitalización. Cuando se trate de hospitalización domiciliaria, se deberá acreditar la orden de hospitalización domiciliaria por la prestadora del servicio de salud (IPS) y el asegurado deberá permanecer en su lugar de domicilio.

RIESGOS BIOLÓGICOS: La seguradora por cada persona reconocerá un valor mínimo de \$10.000.000, los gastos médicos derivados de que el asegurado sea contagiado en actividades en el desarrollo del programa Juegos Intercolegiados, con microorganismos, bacteria, virus, hongos, pandemias, etc.

Alquiler de escenarios deportivos 12 horas

Escenarios deportivos para el desarrollo de las competencias de acuerdo a las necesidades técnicas del evento Fuertemente Activos, con las características locativas tales como: lluminación, seguridad, camerinos, espacio para calentamiento de los participante, escenario de competencia con iluminación

1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 53 DE 95

	adecuada, graderías para mínimo 200 espectadores, baterías de baños, sanitarios, zona de parqueo, sonido propio del escenario o alquilado en horario de que determine la organización	
Auxiliar Logístico/Servicio 8 horas	Contratación de personas para el apoyo en tareas logísticas de: campo, avanzadas, de manejo de público, protocolo, de acuerdo a las necesidades del evento. Se deben tener los equipos y certificaciones de manejo de alturas, brigadas contraincendios y manejo de público. Debe contar con uniformes y alimentación incluida para cada evento	20
Auxiliares de aseo	Contratación de personas para el apoyo de Personas para el aseo diario en cada uno de los escenarios deportivos y lugares de competencia, con sus implementos para la realización de sus labores.	10
Plataforma	Para el registro e inscripción de los participantes en la fase clasificatoria y fase final que alojara el perfil del atleta con los datos básicos de información y contacto de acuerdo a los requerimientos del Ministerio del Deporte. Alojara los resultados de cada prueba por medio de una tabla de clasificación y puntaje de cada categoría. Emitirá un reporte de número de participantes, resultados y datos de contacto e información del participante.	1
Pódium	Alquiler de pódium para premiación en: madera, aluminio, estructura metálica o mixta, con la marca de los eventos del Ministerio del Deporte y número Medidas: primer cuadro: 80 cm de ancho x 60 cm de fondo x 60 cm de altura Medida segundo lugar: 70 cm de ancho x 60 de fonde x 45 cm de altura Medida tercer lugar: 80 cm de ancho x 60 cm de fondo x 30 cm de altura	1
Tarima 4x4	Alquiler tarima con su respectiva carpa, con una altura entre 2m a 2,40cm. La superficie debe ser totalmente lisa sin protuberancias, uniforme, nivelada, segura sin hendiduras, grietas, clavos, tornillos, pintada de color negro, con capacidad de soportar un peso mínimo de 100 kg por metro cuadrado. Con faldones de aforo en tela para cubrir totalmente el frente, laterales y parte posterior. (Con barandas de ser necesario) con escalera,	1
Alquiler Carpas 4x4	Alquiler Carpas 4*4 mts por 12 horas con base metálica armable, material en membrana sintética, impermeable de color blanco, con cuatro (4) paredes desmontables y techo en el mismo material, la carpa debe ser apuntalada y tener anclaje al piso para evitar efecto vela o elevación de la misma.	2
Planta Eléctrica tipo 2/ Dia 24 horas	Insonora, potencia nominal de 6 kva, tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario. Con sistema de Canlock para el cableado, deben incluir dos (2) extensiones de 50 metros cada una, los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de transito de público). Voltaje: 110V/220V	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 54 DE 95

Alquiler de sonido 2000 watts	Cuatro (4) Cabinas de 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). Cuatro (4) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura. Una consola con mínimo 8 canales, cada uno con entrada para micrófono, línea, balance, volumen, ganancia y ecualización. Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar a la planta o cabinas. Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Dos (2) micrófonos para uso vocal con su respectiva base y cable para conectar a la entrada de micrófono de la consola. · Un (1) micrófono inalámbrico de diadema con su receptor de señal con sintonizador de frecuencia para uso vocal, con sus respectivos cables, antenas y baterías recargables. · El sonido, contar con una multitoma y venir en un rack pre-cableado, con una (1) extensión de mínimo 25 metros calibre No 14 para conexión a corriente.	1
Alquiler sillas plásticas:	Silla plástica de color blanca, con espaldar, medidas largo 61 cm, ancho 57 cm y alto 79.5 cm.	23
Alquiler mesa plástica	Mesa plástica cuadrada de color blanca, con cuatro patas, medidas largo 90 cm, ancho 90 cm y alto 71 cm. Cada mesa debe venir con un mantel azul oscuro con su aseo diario.	4
Alquiler mesa grande tipo tablón	Mesa de 2 mts por 80 cm, mínimo 90 cm de alto, con tablón en madera plastificada, base y patas plegables metálicas. Cada mesa debe tener un mantel azul limpio diariamente.	3
Baños portátiles/Servicio día	Funcionamiento, montaje, desmontaje, transporte interno y externo en caso de que aplique, mantenimiento ,manejo y descargue de residuos sólidos y líquidos, aseo, limpieza y desinfección; incluye personal materiales de instalación papel higiénico constante, elementos y herramientas necesarios para el servicio durante el evento. Debe tener sistema de descarga, un mingitorio, un deposito donde se guarden los residuos orgánicos, un depósito de líquido biodegradable que actúa como desodorizado, eliminador de olores y retardador de la degradación.	10
Transporte Terrestre Interno	Transporte especial en Camioneta 4x4 doble cabina de platón.	1
Modulo de Estabilización y Clasificación M.E.C.	Espacio físico fijo o móvil (carpa, dumi), adecuado para la atención de emergencias básicas, conformado por 2 profesionales en: enfermería o paramédicos	1
Backing	Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mes 42LOML z. 3m de ancho y 4m de alto Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje	2
Pasacalle	Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 1,5 metros de alto por 4 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje	2
Sayco y Acinpro	Permiso sociedad de autores y compositores Sayco y Acinpro	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 55 DE 95

AMBULANCIA BÁSICA SERVICIO	Servicios médicos, de emergencias y primeros auxilios en escenario de competencia deportiva Prestación del SERVICIO de atención médica y primeros auxilios para los escenarios deportivos en el desarrollo de las competencias deportivas de la Dirección de Fomento y Desarrollo La tripulación debe estar compuesta por 2 enfermeros, 1 conductor y equipada para la atención de emergencias básicas e intermedias. La ambulancia deben tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la realización del evento, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Salud y Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. La alimentación de la tripulación debe estar incluida en el servicio	1
Refrigerio	Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo) Arepa con queso 100 gramos (mínimo) Pastel Gloria 80 gramos (mínimo) Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo) Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo) Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras y/o caja de tretra pak.	260
Hidratación Tipo 3	Paquete de bolsas de agua de 20 unidades de 200 ml	30
Hidratación Tipo 2	Botella de 400ml de bebida hidratante isotónica que contenga carbohidratos, minerales y agua solutos (azúcares y minerales) disueltos en el agua. Con fecha de expiración no menor a 6 meses	200
Camisetas manga corta	Colores: blanco, verde y amarillo cuello redondo, material tipo DUNGA SEC, Poliéster Texturizado 96% Poliéster No Texturizado 4%, Teñida, tejido de punto, con estampado con logos con el diseño aportado por el Ministerio del Deporte Unidad de colores variados, y diferentes tallas, en poliéster y estampadas de acuerdo a los diseño del Ministerio del Deporte.	220
Tula deportiva	Multicolor 40 x 30 cm con cordón y logos estampados de acuerdo al diseño del Ministerio del Deporte	200
Medalleria	Amigable con el medio ambiente, con cinta sublimada de 7cm de diámetro Medalla deportiva repujada por las dos caras (relieve), con su respectiva cinta satinada con diseño, material e imagen que defina el Ministerio del Deporte. Con mínimo 7 cm de diámetro. El color y cantidades se realizan de acuerdo a los requerimientos de los eventos de la Dirección de Fomento y Desarrollo	20
Paquete de elementos para la realización de las pruebas:	Alquiler de paquete de implementos de competencia, los implementos deportivos estan por definir.	1

1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 56 DE 95

centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

1.4 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 111 de fecha 7 de junio de 2017, Artículo No.86, bajo la modalidad de Invitación Pública, la Resolución No.4189 de 29 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el Acuerdo No.111 de 2017 y el PGCA-012 Procedimiento de Contratación por Invitación Pública.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con todo lo anterior, el presupuesto oficial estimado es la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$2.184.297.324), incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2350 del 28 de septiembre de 2023 por valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE MCTE (\$2.184.297.324) expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo N° 050 del 29 de junio de 2023 emanado del Consejo Superior Universitario autoriza al señor rector de la Universidad de Córdoba, adelantar todas las etapas del proceso de contratación y suscribir el contrato y/o convenio correspondiente, cuyo objeto es ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO, ENFOCADO A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN Y EL IMPACTO SOCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR. CÓRDOBA. SAN ANDRÉS Y SUCRE.

1.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: **a)** Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez firmado y legalizado y b) El valor del contrato se cancelará en actas parciales de acuerdo con el servicio prestado, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de estas actas se descontará mínimo el 40% de su valor para amortizar el anticipo hasta su total devolución. Para el desembolso del anticipo El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el SUPERVISOR. Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 57 DE 95

tenerse en cuenta los establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente, cuando lo considere pertinente.

1.10 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; de manera individual o en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes Pliego de Condiciones.

Los oferentes no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, el objeto social debe ser acorde con el objeto de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del	29 de septiembre de	Página Web de la Universidad de Córdoba.
proyecto de pliegos de condiciones	2023	www.unicordoba.edu.co
Observaciones al proyecto de pliegos	Hasta el 03 de octubre	Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) -
de condiciones	de 2023	Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 58 DE 95

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR		
		email: contratacion@correo.unicordoba.edu.co		
Respuesta a las Observaciones	04 de octubre de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co		
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	04 de octubre de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co		
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)	05 de octubre de 2023 a las 3:00 p.m.	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.		
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software	Desde la apertura hasta las 6:00 p.m. del día 06 de octubre de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co		
Publicación del Listado de inscritos	09 de octubre de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co		
Sorteo de consolidación de oferentes	09 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co.		
Publicación de adendas	09 de octubre de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co		
Respuesta a observaciones	09 de octubre de 2023	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co		
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación Pública.	12 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.	Oficina de Contratación Cra.6 N° 77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería		
Evaluación de las Propuestas	Del 12 al 13 de octubre de 2023	Comité Evaluador		
Publicación del informe de evaluación preliminar	17 de octubre de 2023	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co		
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 17 al 18 de octubre de 2023	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.		
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	19 de octubre de 2023	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co		
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.		

NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web http://www.unicordoba.edu.co
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: http://horalegal.sic.gov.co, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

2.2 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 59 DE 95

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante oficio radicado en la Oficina de Contratación Carrera 6 N°77-305 Tercer piso edificio administrativo o mediante el correo electrónico contratacion@correo.unicordoba.edu.co

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente la Universidad, incorporará las modificaciones a que haya lugar.

2.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte de los pliegos de condiciones.

La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas.

En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación.

2.4 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS

A solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

2.5 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

2.6 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en los procesos de invitación pública deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

- 1. Entre a la página de la Universidad de Córdoba http://contratacion.unicordoba.edu.co/
- 2. Si entra al link "Invitación Pública", encontrará todas las invitaciones públicas que ha hecho la entidad, las que están en proceso y las que ya se han procesado, para usted poder participar de uno de los procesos registrados en el sistema deberá registrarse como usuario proponente en el sistema lo cual le servirá para el proceso en el que está interesado y los demás que a futuro sean de su interés.
- Si entra al área "Registro de Proponentes" encontrara dos opciones: la primera "Proponente (Persona Natural / Persona Jurídica)" y "Consorcio / U.Temporal", usted deberá seleccionar la opción que corresponde al tipo de proponente que va a registrar.

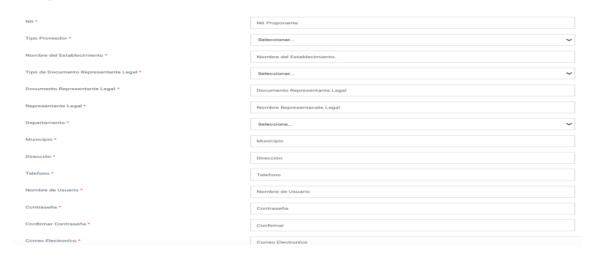


PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 60 DE 95

4. Estando dentro de la opción "**Proponente (Persona Natural / Persona Jurídica)**" encontrara un formulario el cual le solicita información básica útil para manifestar interés, la cual, las que tengan el asterisco (*) son obligatorias.

Descripción Gráfica.



Nota: Es importante que el nombre de usuario y contraseña la conserve debido a que le servirán para ingreso al sistema y poder inscribirse en los procesos que sean de su interés.

- **5.** Estando dentro de la opción "**Consorcio / U.Temporal**", usted deberá diligenciar el formulario básico ilustrado en el punto "4", además deberá detallar la información de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación. Información a ingresar:
 - Tipo de documento del participante.
 - Número de documento del participante.
 - Apellidos de los documentos.
 - Nombres de los documentos.
 - Porcentaje de participación.
- 6. En el link "Inicio" el sistema le pedirá su nombre de usuario y contraseña el cual debe diligenciar con el fin de acceder a manifestar interés.

Descripción Gráfica.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 61 DE 95

Nombre de usuario ingresado en el formulario de registro . Usuario Contraseña	ar Sesión	Contraseña ingresada en formulario de registro
	Entrar	
No tienes cuenta? Registrate Ahora	а	

7. Al entrar con su usuario y contraseña usted encontrará un menú de opciones que dicen "Manifestación de Interés" y un link que dice "Listado de Procesos", en este link encontrara los procesos de Invitación Pública. Haga click en el icono y a continuación ponga el NIT en la Opción "Nit del Proponente", de esta manera quedará inscrito en la invitación pública seleccionada.

Es importante anotar que en este módulo encontrará la información básica del proceso esto es: Código, Objeto, presupuesto y el estado del proceso, además, los proponentes que han manifestado interés en la invitación de su interés.

Descripción Gráfica.

Menú de Opciones:

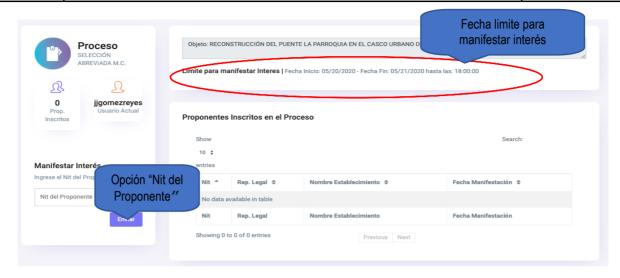


Proceso Seleccionado

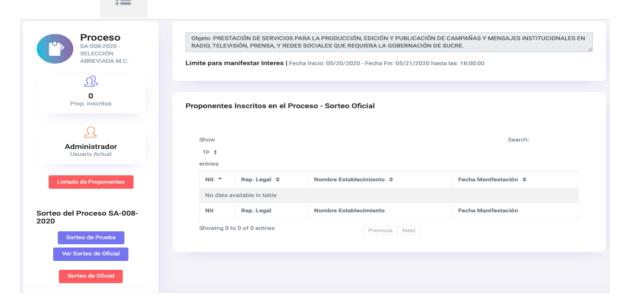


PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 62 DE 95



8. Para acceder al sorteo debe ir a la opción "Listado de Procesos" antes referenciado en el punto 7 y hacer click en la opción.



Cuando el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, a través de la misma página Web podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección. De todo lo anterior LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA dejará constancia escrita en acta que será publicada en su página Web.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 63 DE 95

2.7 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5) el Jefe de la Oficina de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 2.1 de estos Pliegos de Condiciones.

De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia los proponentes seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página Web de la Universidad de Córdoba.

2.8 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación las cuales serán recibidas directamente en la oficina de Contratación.

LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada:

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Oficina de Contratación.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al CRONOGRAMA.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, bajo el título: "INVITACIÓN PÚBLICA UC034-2023, cuyo objeto es la "DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS RECREATIVOS PUESTOS EN SITIO Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS ENMARCADOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 1040-2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE".

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 64 DE 95

2.9 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma. Se debe presentar una propuesta original y una copia idéntica.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas presentadas. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Se dará apertura del original de las propuestas presentadas, consignando en el acta de apertura los datos de todas las propuestas presentadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, como son: Nombres de los OFERENTES y número de identificación.

2.10 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

2.11 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Estas se recibirán por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Oficina de Contratación.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada.

2.12 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en el link de Contratación en la en la página Web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co, a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.13 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 65 DE 95

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de Contratación.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen por correo dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

2.14 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co, en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.15 VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

2.16 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La **UNIVERSIDAD** dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **OFERENTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

2.17 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

2.18 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por el Rector mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 66 DE 95

proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

2.19 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

2.20 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.

CAPITULO III ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así

3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los Pliegos de Condiciones de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La propuesta deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante designado.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato "Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 67 DE 95

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

3.1.2 DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

El documento exigido en este numeral será subsanable.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos de tres (3) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo que sea una S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de recepción de las propuestas, así como la determinación de su actividad relacionado con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. En el caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Será causal de rechazo de la PROPUESTA, la omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 68 DE 95

3.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- g) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

3.1.6 PROPONENTE EXTRANJERO.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 69 DE 95

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
- B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.
 - NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.
- C. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.
 - NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.
- D. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.
 - En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

3.1.7 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

Este documento podrá ser subsanado.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 70 DE 95

3.1.8 CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Este documento podrá ser subsanado.

3.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponda a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. Quienes se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT. Este documento podrá ser subsanado.

3.1.10 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 71 DE 95

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.13 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el termino de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar.

3.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA- NIT 891080031-3
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución). Objeto: Invitación Pública UC034-2023, cuyo objeto es la "DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS RECREATIVOS PUESTOS EN SITIO Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS ENMARCADOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 1040-2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE"
- g. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 72 DE 95

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado
 por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su
 PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la
 comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes es subsanable.

3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA INDICES FINANCIEROS

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad a la ejecución del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Indice de Liquidez (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determinará con el indicador de razón Corriente, el cual deberá ser mayor o igual a 1.8

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, El nivel de liquidez será el resultado de la sumatoria de la Capacidad de Pago de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

Nivel de Endeudamiento (NE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 73 DE 95

El Nivel de Endeudamiento debe ser menor o igual a 60%

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, el Nivel de Endeudamiento será el resultado de la sumatoria del Nivel de Endeudamiento de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

Cobertura de Intereses (CI). Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

La Cobertura de Intereses deberá ser mayor o igual a 2 o INDETERMINADO

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, la cobertura de intereses será el resultado de la sumatoria de Cobertura de intereses de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros se evaluarán de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2022, así

CAPACIDAD FINANCIERA						
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE				
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1.8	CUMPLE/NO CUMPLE				
Índice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%	CUMPLE/NO CUMPLE				
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 2 o INDETERMINADO	CUMPLE/NO CUMPLE				

Los indicadores financieros establecidos por la entidad, resultan coherente, suficiente y objetivo respecto del objeto de contratación y su determinación se establece en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y atendiendo a las condiciones de pago fijado para el presente proceso.

Para la verificación del anterior requisito cada uno de los proponentes, sea singular o plural, deberá allegar:

- <u>Estado de Resultados a corte de 31/12/2022</u>, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- <u>Balance General, a corte de 31/12/2022</u>, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- <u>Certificación de los Indicies Financieros exigidos</u>, El proponente deberá presentar Certificación de los Índices Financieros que arroja sus balances y su estado de resultados, con el comparativo exigido por la entidad, en caso de ser estructuras plurales la certificación debe contener el cálculo exigido en el presente proceso

Para todo lo anterior se deberá anexar Tarjeta Profesional, Cedula de Ciudadanía y los antecedes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del proceso contractual, del contador y revisor fiscal cuando fuere el caso

Se declarará como CUMPLE al proponente que acredite los índices financieros exigidos en este numeral, y como NO CUMPLE a quien no acredite los índices financieros exigidos en estos pliegos de condiciones.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 74 DE 95

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo CINCO (5) contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto se relacione con la "ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE MATERIALES DIDACTICOS O PEDAGOGICOS y/o REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS y/o SERVICIO LOGISTICO". La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de suscripción de los contratos con que acredite la experiencia.

De igual manera al menos uno de los contratos aportados deberá tener como objeto la realización de actividades deportivas.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de los contratos y/o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente pliego y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió(eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra
 forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que
 la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 75 DE 95

- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Propuesta Económica	Oferta más económica



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 76 DE 95

4.1.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

4.1.1.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

4.1.1.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2022.

4.1.1.3 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

4.2 FACTORES DE EVALUACION

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
Factor Económico	Oferta más económica

4.2.1 FACTOR ECONOMICO (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 4**, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos pliegos.

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad.

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 77 DE 95

- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

4.3 EMPATES

Si una vez realizada la sumatoria en cada una de las propuestas, se presentaran un empate entre dos o más proponentes, la Universidad procederá a la definición de un ganador al que haya presentado primero la oferta económica

CAPITULO V REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Pliego de Condiciones.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético. El Rótulo de la oferta contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

"DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS RECREATIVOS PUESTOS EN SITIO Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS ENMARCADOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 1040-2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL

MINISTERIO DEL DEPORTE".

Propuesta presentada por:
Nombre o razón social
Dirección
N° Teléfono - N° de fax
Correo electrónico
ORIGINAL / PRIMERA COPIA /



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 78 DE 95

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.
- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indigue que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 79 DE 95

CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

- 6.1 OBJETO. "DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS RECREATIVOS PUESTOS EN SITIO Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS ENMARCADOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 1040-2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los documentos e información suministrada por la Universidad y la propuesta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.
- **6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del contrato que se suscriba las partes tendrán las siguientes obligaciones:

6.2.1 Obligaciones del Contratista

6.2.1.1 Generales

- 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- 2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar.
- 3. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar.
- 4. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor, en cada cuenta de cobro Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el obieto contractual.
- 5. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos
- 6. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

a. Cuando se trate de persona natural:

- 1. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo definidas por el contratante y establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme el Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales aplicables al objeto del contrato,
- 2. Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente,
- 3. Cumplir con el pago de seguridad social integral del período correspondiente.

b. Cuando se trate de persona jurídica dejar lo siguiente;

1. Cumplir con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los estándares mínimos del SGSST según el número de trabajadores y el nivel de riesgos según la normatividad aplicable vigente y demás normas aplicables al objeto del contrato.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 80 DE 95

2. Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente.

GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES:

"De conformidad con lo indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

GESTIÓN AMBIENTAL:

El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental;

- 1. Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD,
- 2. Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado,
- 3. Optimizar el uso de la energía y el agua,
- 4. Evitar el uso de plásticos de un solo uso.
- 5. Hacer uso eficiente del papel y la impresora,
- 6. Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad,
- 7. Manejar químicos de forma segura.

6.2.1.2 Específicas

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

- 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato y el alcance establecido en los términos de referencia, las leyes y normas establecidas para su situación de Contratista;
- 2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en perfecto estado de la dotación de uniformes e implementos deportivos bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
- 3. Entregar la dotación de uniformes deportivos e implementos recreativos puestos en sitio em los lugares de ejecución del contrato.
- 4. Realizar cambio de los productos que se hayan entregado y no correspondan a las especificaciones solicitadas.
- 5. Realizar la logística para desarrollar los diferentes eventos deportivos enmarcados en cada uno de los programas necesarios para desarrollar las actividades del convenio interadministrativo COID 1040-2023, celebrado entre la Universidad de Córdoba y el ministerio del deporte.
- 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta LA UNIVERSIDAD de Córdoba por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.

6.2.2 Obligaciones de la Universidad

- 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- **4.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
- 5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- **6.** Pagar cumplidamente el valor del presente, en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
- 7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
- **8.** Velar por el Cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal aplicable.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 81 DE 95

6.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD adjudicará a la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, obtenga el mayor puntaje y cumpla con todos los criterios de evaluación y ponderación. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única correspondiente.

6.4 GARANTIAS

El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

- a) **Cumplimiento**: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato hasta su liquidación.
- b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por un monto equivalente al 100% del monto que el CONTRATISTA reciba por este concepto, por el término de vigencia y hasta su liquidación.

6.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del convenio. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 3692 del 03 de Octubre de 2017 y la ley 1474 de 2011.

6.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: a) Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez firmado y legalizado y b) El valor del contrato se cancelará en actas parciales de acuerdo con las entregas de los equipos, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de estas actas se descontará mínimo el 40% de su valor para amortizar el anticipo hasta su total devolución. Para el desembolso del anticipo El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el SUPERVISOR. Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN y certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión.

6.7 MINUTA DEL CONTRATO

Estará sujeta al Formato No. 5 del presente proceso de Selección.

Responsable,

Original firmado
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

29/09/2023



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 82 DE 95

ANEXO 1 - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Montería, mes día de xxxx

Señores UNIVERSIDAD DE CORDOBA Aten. Oficina de Contratación Ciudad

Ref. Invitación Pública N° UCxxx-2023

El suscrito	identificado con la cédula de ciud	dadanía N° expedida en
actuando en nombre	y /o en calidad de Representante Leg	gal de la Compañía
domiciliada en y suficier	ntemente autorizado según consta en	, me permito presentar propuesta para
la DOTACION DE UNIFORMES DE	EPORTIVOS E IMPLEMENTOS RECREAT	TIVOS PUESTOS EN SITIO Y APOYO
LOGISTICO PARA DESARROLLAR L	OS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS	ENMARCADOS EN CADA UNO DE LOS
PROGRAMAS NECESARIOS PARA D	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CO	ONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID
1040-2023, CELEBRADO ENTRE LA U	JNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL MINISTE	ERIO DEL DEPORTE".

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciere que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
- 2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo compromete al abajo firmante.
- 3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 83 DE 95

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 1040-2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE".

- 7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.
- 8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.
- 9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
- 10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISION designada por la LINIVERSIDAD DE CORDOBA
- 11.- La propuesta sólo compromete a la firma que represento.
- 12.- La presente propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados.
- 13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
- 14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE CC N° Dirección electrónica Dirección de correo Celular Ciudad



(Firma del proponente o de su Representante Legal)



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 84 DE 95

ANEXO 2 COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores Universidad de Córdoba Oficina de Contratación

OBJETO PROCESO: "DOTACION DE UNIFORMES DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS RECREATIVOS PUESTOS EN SITIO Y APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS ENMARCADOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 1040-2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE".

El suscrito		identificado	con cédu	la de	ciudadanía N	lo	de	domiciliado	o en
	actuando en mi propio nombi	e (o en repre	sentaciór	ı de _), ma	nifiesto que:			

- 1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
- 2. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 85 DE 95

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la UNIVERSIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de, el día...

EL PROPONENTE
Firma (*)
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 86 DE 95

ANEXO 3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Nombre o razón social del contratante	N° Contrato	Fechas de Contratación		Valor de contrato en SMLMV*	Valor de contrato en pesos
			Inicio	Inicio Terminación		on pooce

Nota: * El valor del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes se expresa de acuerdo al valor del mismo en el año de firma del contrato

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 87 DE 95

ANEXO 4. PROPUESTA ECONOMICA

IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LOS PROGRAMAS DE RECREACION, ACT. FISICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONCÉNTRESE: Juego De Pared De 145 Cm X 200cm en lona litoral e impresión digital con 40 Bolsillos en vinilo trasparente calibre 14 Para 40 Tarjetas en impresión full color laminados. Con ojáleles en los extremos.	44		
2	CUCUNUBA: Juego De Piso En Mdf de 75cm x 35 cm x 8 milímetros diagramación en vinilo adhesivo dos bisagras con dos tablillas soporte. 8 cavidades para puntaje y seis balones de juego.	44		
3	DADOS GIGANTES: Dados De 45 X 45 Cm con forro En Lona codra y cremallera; numeración tipo scrim. Espuma rosada densidad 26 de alta.	44		
4	ESCALERA GIGANTE: Juego De Piso En Lona Impermeable Litoral De 145 Cm X 250 Cm Diagramación En Lona Tipo Vulcanizado e impresión digital con iconografía. 6 fichas De Juego En Madera de 15 cm x 6 cm; pintados en seis colores Y Un Dado de 25 cm x 25 cm con forro En Tela vendaval y numeración tipo scrim Y Espuma rosada densidad 26 de alta.	44		
5	PARACAIDAS: Tela circular de 6 metros de diámetro en tela vendaval, de diferentes colores, con argollas sujetadoras en cada unión	44		
6	PARQUÉS: Juego De Piso De 280 Cm X 280 Cm En Lona Litoral. Diagramación En Lona Tipo Vulcanizado. 16 fichas En Madera torneada de 15 cm x 6 cm; pintados en cuatro colores Y Dados de 25 cm x 25 cm con forro En Tela vendaval y numeración tipo scrim Y Espuma rosada densidad 26 de alta.	44		
7	PELOTA DE PILATES: Sistema a prueba de explosiones: el material de PVC de alta calidad con sistema a prueba de explosiones.	44		
8	SABELOTODO: juego de piso de 280 cm x 300 cm diagramación en cinta e impresión digital con iconografía. 6 fichas De Juego En Madera de 15 cm x 6 cm; pintados en seis colores Y Un Dado de 25 cm x 25 cm con forro En Tela vendaval y numeración tipo scrim Y Espuma rosada densidad 26 de alta. 80 tarjetas de juego impresión full color y laminado	44		
9	SET DE TITERES: 5 títeres elaborados en tela de 20 x 10 cm (cuento, animales, profesiones y familia)	44		
10	TEATRINO MODULAR DE MESA (87X70X50CM) Teatrino ensamblable elaborado en MDF con impresión serigrafica a base de tintas UV (color negro), pintado con pintura no tóxica de diferentes colores y acabado natural. Compuesto de 1 módulo frontal de (87×35 cm), 1 módulo posterior de (66×35 cm), 2 late	44		
11	TUNEL SEMICIRCULAR CON MALLA: Elaborado en tela poliéster impermeable, colores variados con sección en malla y con aros en plástico flexible de alta resistencia recubiertos. Dimensiones: 64x60x264 cm. Empaque: Bolsa de plástico.	44		
12	TWISTER: medida 150×200 centímetros, con diagramación de 24 puntos en 4 colores equitativamente distribuidos en la misma lona piso. Va con una ruleta de juego en madera de 25 cm de diámetro.	44		
13	PENDON; Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 2 metros de alto por 1,20 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje y araña soporte	44		
14	AROS; Adquirir Aros de PVC deportivos de 60 cm de diámetro, por 2 cm de ancho, x 6 unid.	660		
15	FESTONES; Suministro de festones tela impermeable colores surtiidos por 10 metros BANDERINES DE COLORES EN TELA IMPERMEABLE - RESISTENTE AL AGUA Y SOL - ESPECIALES PARA EXTERIOR ** VARIEDAD EN COLORES NEÓN **	132		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 88 DE 95

16	Kilos de trapillo (tripa de pollo) para construcciones y tejidos	220	1	1
17	Bastón de Madera para entrenamiento, aprox 100 cm	170		
18	Bandas tipo TRX, capacidad de soporte 150kg, longitud aproximada 200cm	68		
19	Aros plásticos redondos	204		
20	juego de mancuernas diferentes pesos	102		
21	Platillos de marcación	204		
22	Banda elástica, longitud aproximada 150cm	85		
		85		
23	Disco De Estabilidad -Lentejas diámetro aproximado 30 centímetro			
24	Pelota de letras #5	170		
25	Lazo para saltar, nedida aproximada 203 cm	170		
26	Conos eslalon roller naranja paquete por 10 unidades	170		
27	Escalera de coordinación agilidad 12 pasos	68		
28	Colchoneta MAT por 10 mm	170		
29	Tula impermeable de 40 lts	17		
30	Cuadernos de notas con caratula y contracaratula en pasta dura en policromía con dos logos institucionales, argollado de 100 hojas. Medidas de 22 centímetros de alto por 17 centímetros de ancho	180		
31	Bolígrafo retráctil de tinta negra con un logo institucional	180		
32	Bolitilitos para agua. 30 cm aproximadamente	180		
33	cinta métrica para perimetro abdomnal	180		
34	Tula deportiva multicolor 40 x 30 cm con cordón y logos estampados de acuerdo al diseño del Ministerio del Deporte	180		
35	Gorra tipo Camionera, ajustable y con malla. Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster. Broche trasero en tira plástica de polietileno	180		
36	Cono truncado con altura de 1100±1 mm (milímetros), diámetro inicial entre 330 y 340 mm, diámetro superior de 66±1 mm. Para disminuir la superficie de contacto y evitar la adherencia de los materiales al apilar los elementos se requiere que en el interior (cara interna del cono), desde su base y hasta antes de 150±1 mm de su borde final se ubiquen mínimo 4 protuberancias (estrías salientes) de forma triangular con base de 10±1 mm. y de altura de 5±1 mm. distribuidas uniformemente (equidistantes)	280		
37	Rollos de cinta periférica pigmentada en color amarillo con impresión a una tinta (color rojo), con logotipo Mindeporte y VAS, con un ancho de 10 centímetros, largo 500 MT y calibre 5. La cinta debe contar con un sistema de micro-perforaciones para permitir la circulación del viento.	56		
38	Paleta de Pare Octagonal Reflectiva de 29,5cm NSP. Blanca con impresión rojo y verde, paleta de una sola pieza con reflectivo tipo las dos caras. Mensaje de PARE por una cara y al respaldo SIGA y mensajes adicionales de HEVS. 45,5cm de alto x 45,5cm de largo en polietileno. Peso: 0,43kg	112		
39	Tubo para guas negras calibre de 0,2286cm + 0,05cm (0,09 pulgadas) con diametro de 1 1/2 pulgadas, con dimensiones de 100 cm de alto, 110 cm (+1cm) de ancho. Con curvatura de 20 cm de diámetro en las esquinas superiores y diámetro de 25 cm en las esquinas inferiores. En la parte superior de la estructura, se debe generar una curvatura con un diámetro aproximado de 5,5 cm (+1cm) o hasta obtener una separación máxima entre la lámina y la estructura de 5cm (+1cm). El soporte de la estructura debe tener forma de "S". La estructura debe estar cubierta con pintura de exterior de alto tráfico, sistema de aplicación electrostática de color negro mate. Tablero en acero galvanizado, calibre 18 (+012cm), ancho 90cm (+1cm), alto 60 cm (+1cm), según diseño, a doble cara, con retroreflectante grado ingeniería, textos y simbolos en screen y cintas translucidas. El tablero debe estar protegido con una lámina transparente antivandalismo y que no afecte la retroreflectividad. El tablero debe estar sujeto a la estrucutura por medio de dos abrazaderas en tubo para aguas negras con diametro de 5,08 cm (+1cm) (2 pulgadas) y un ancho de 8,5 cm. Estas deben estar soldadas a unas platinas en el mismo material con las siguientes dimensiones:	56		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 89 DE 95

	ancho de 7,5 cm (+1cm), ancho de 10,8 cm(+1cm). Las platinas están distanciadas entre si a 40cm (+1cm). La valla debe pesar 11,5 kg +0,5 kg			
40	Impresión digital full color a 720 dpi sobre lona tipo mesh 42LOML z. de 1,5 metros de alto por 4 metros de ancho. Con refuerzos en sus terminaciones y ojales de anclaje	12		
41	Material: tela 100% poliéster. Color: azul cian, logos en transfer digital, con dos logos en la parte frontal de 10 y 8 cm y uno en la posterior del chaleco con un ancho de 20 cm. Cintas reflectantes: dos bandas horizontales de material reflectante las cuales deben extender los 360° alrededor del torso, espaciadas como mínimo 50 mm una de la otra. Dos bandas verticales del mismo reflectante que una la parte frontal (pecho) y posterior (espalda) de la banda horizontal superior pasando por encima de cada hombro y cruzándose en la espalda. La parte baja de la banda horizontal inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la prenda	56		
42	Chaqueta rompevientos 100% impermeable con capota y guarda capota; 2 bolsillos laterales. Opcional sin forro o forro en malla, con logos intitucionales. TELA: Antifluido, vendaval, náutico, cerro sport.	56		
43	Silbato Plástico color negro para agentes de tránsito	56		
44	Canguro en lona resisitente color negro para proteger objetos personales. 5 compartimientos o bolsillos. Bolsillo principal con doble hebilla metálica, 2 correas de ajuste para la pierma y la cintura. Dimesiones: 24 cm de Alto x 17 o 20 cm de ancho x 12 cm profundidad.	56		
45	Cascos Material Plástico, Tela. Carcasa en policarbonato fusionada en molde. Peso de 288 Gramos en diferentes tallas	56		
46	Gorra tipo Camionera, ajustable y con malla. Material Exterior: 100% material textil fibra de poliéster. Material Interior: 100% material textil fibra de poliéster. Broche trasero en tira plástica de polietileno	56		
47	BALON BALONCESTO # 6 Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de caucho natural, marcación institucional en caucho fundido, circunferencia 73-75 cm peso 500, 550 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	72		
48	BALON BALONCESTO # 7 Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de caucho natural, marcación institucional en caucho fundido, circunferencia 75-78 cm peso 580, 560 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	72		
49	Balón de futbol No 5 Balón de futbol No 5 Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de cuero sintético en base espuma y recubrimiento en PU, Termoformado, marcado con logo institucional en bajo relieve, construcción tipo laminado al calor, con sellado de uniones en resina, circunferencia 68-70 cm peso 410, 450 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	72		
50	BALÓN DE FÚTBOL SALA Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, relleno expandible, cubierta de cuero sintético en base espuma y recubrimiento en PU, Termoformado, marcado con logo institucional en bajo relieve construcción tipo laminado al calor, con sellado de uniones en resina, circunferencia 62-64 cm peso 400, 450 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	72		
51	BALON DE VOLEIBOL Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de cuero sintético en base espuma y recubrimiento en PVC, Termoformado, marcado con logo institucional en bajo relieve construcción tipo laminado al calor, circunferencia 65-67 cm peso 260, 280 gr PRODUCTO HECHO EN COLOMBIA	72		
52	CONO PLASTICO Cada cono mide 9 pulgadas de altura, 5.5 pulgadas de diámetro. Los conos diseñados para su uso en cualquier superficie: césped, hormigón, suelo de gimnasio, cemento, césped artificial, etc.; su color brillante, hechos de vinilo de polietileno suave, ligero y diseño apilable para un fácil almacenamiento y portabilidad. Cada lado forma una base cuadrada que tiene soportes perfectos para todo tipo de ejercicio. con cuatro agujeros perforados en las esquinas de la base, los conos deportivos se pueden fijar	720	\$ 13.390	\$ 9.640.800



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 90 DE 95

	o estacar en el suelo si es necesario.			
53	BOTIQUIN TIPO A BOTIQUIN TIPO A: botiquín tipo a morral: 1 gasas limpias paquete x 24 unidades (4 SOBRES), 1 esparadrapo de tela rollo 1", 1 bajalenguas paquete por 20 unidades, 1 paquete de guantes de látex para examen por 12 pares (MODIFICACIÓN), 1 venda elástica 2 x 5 yardas, 1 venda elástica 3 x 5 yardas, 1 venda elástica 5 x 5 yardas, 1 venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 venda de algodón 3 x 5 yardas, 1 yodopovidona (jabón quirúrgico) frasco X 60 ML, 2 solución salina 500 CC, 1 termómetro cinta, 1 alcohol antiséptico frasco por 345 ML. Además del morral con 2 bolsillos 1 grande en su interior y uno en su exterior en medidas de 33 cm alto * 22 cm ancho * 12 cm de fondo. con material térmico y 2 manijas para llevar como cargadera. que cuenta con reflectivo en su parte posterior para mejor visibilidad en la noche cuando reflecte la luz en esta.	36		
54	ULA ULA DE 60 CM DE DIAMETRO Ula Ula de 60 cms de diámetro con espesor 18mm, Superficie: Plana, no flexible, no con ranuras.	720		
55	BALON SONORO Balón sonoro con cascabeles en su interior. Con cubierta de cuero o material sintético, con muy buena sonoridad, superficie exterior no resbaladiza, es ideal para el fútbol. Circunferencia entre 60 y 62 cms, peso entre 510 gr y 540 gr.	72		
56	MALLAS VOLEIBOL MALLAS VOLEIBOL en polipropileno y nylon trenzado de 3mm, cuadros trenzados de 10X10cm, medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado.	36		
57	PETOS Peto en tela poly-algodón, Estilo camisero, logos institucionales, estampados en pecho (2) y (1) número tamaño bolsillo, espalda (1) logotipo y (1) número media carta en polycromia. (15 azules y 15 verdes). Petos en colores y diseños variados En tela lafayete en malla tecnología dry estilo camisilla.	36		
58	TAPAOJOS Antifaz para adultos en algodón por una cara, con caucho ajustable de 1 cm de ancho. Color negro.	720		
59	PITO Silbato deportivo profesional, alto volumen, sonido agudo. Elaborado con material ambiental abs, no tóxico. Con adaptación para colgar, que incluya cuerda.	36		
60	PLANILLERO Planillero totalmente plástico con su gancho en acero que se pueda guardar documentos por dentro como una carpeta. Medida: 34 cm largo * 24 cm ancho *2.5 cm espesor diferentes colores.	36		
61	TÚLA Tula maleta elaborada 100% en lona tipo morral resistente al agua. Color negro. Dimensiones: 120 cms alto X 50 cms ancho x 50 cms profundidad. Capacidad: 70 KL. Cierre de cremallera continua de alta resistencia de 100 cms de longitud con dos sliders de doble dirección, de mínimo 4 cms de largo, y cargaderas ajustables reforzadas, de 8 cms de ancho cada una. 3 logos institucionales bordados en color (uno tamaño carta) y (dos tamaño media carta).	36		
62	JUEGOS TRADICIONALES (RANAS PORTATILES) Juego De Rana Portátil + 6 Argollas + 1 Tablero De Puntos CARACTERÍSTICAS* - 6 Argollas en Bronce 1 Tablero de Puntos Juego de Rana Portátil. MEDIDAS: - Alto Parte Anterior: 29 Cm Fondo: 41.3 Cm Ancho: 39 Cm	36		
63	JUEGOS TRADICIONALES (CANCHAS DE TEJO PORTATILES) Juego de mini tejo de plastilina. Fabricación en madera gruesa: - Dos esqueletos de mini tejo para plastilina. Llenos de plastilina industrial tipo 1. Medidas: - Esqueleto en Maletín: altura 9 cm x ancho 45 cm x largo 45 cm Esqueleto Armado: altura 70 cm x ancho 45 cm x largo 40 cm Cajón: 45 cm x 45 cm 6 Tejos para mini tejo	36		
			TOTAL	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 91 DE 95

DOTACION DEPORTIVA- PROGRAMA RECREACION, ESCUELAS DEPORTIVAS, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sudadera: Chaqueta y pantalon en pacific plus 8.00 % licra % filamento de poliestertejido plano TAD 23001, Logos bordados según diseño enviado por Mindeporte.	85		
2	SET X2 CAMISETAS en textil de Alto Desempeño, 100.00% filamento de Poliester (tejido punto TAD 33455) - Camiseta tipo polo para hombre y mujer en full transfer. Cuello en V tejido tipo polo, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras. Manga corta con bordes tejidos. Dos (2) Botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho. Terminado exterior en doble costura. Corte estilo princesa para mujeres. Logos: tendrá espacio para cuatro (4) logos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte.	85		
3	GORRA: gorra en textil de Alto Desempeño, 100.00 Filamento de Poliester (tejido Plano) TAD 22564, · Gorra de seis paneles y visera doblada, con sesgo de algodón que recubren costuras. · Debe tener una tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, con botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. · Parte de atrás banda/correa del mismo material de la gorra con hebilla metálica para regular el ajuste. · Logos (bordados), según diseños enviados por Ministerio del Deporte.	85		
4	CAMISA: camisa de presentación en 35.00% filamento poliester 65.00% Algodón tejido plano TAD 22571 Camisa blanca, sin bolsillo, con puños. ·Cuello: estilo italiano, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, que no se quiebre ni se marque en el planchado. ·Mangas: debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. ·Botones: la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde interior inferior. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela (blanco). Los ojales deben ir reforzados en los extremos. ·Falda: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado. Estilo princesa para las mujeres, Espalda: puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical. ·Logos: tendrá espacios para cinco (5) logos en el caso de los municipios que correspondan a territorio PDET. Los municipios que no sean PDET, tendrán cuatro (4) logos. En todos los casos, los logos serán bordados, según diseños enviados por Ministerio del Deporte.	85		
5	Sudadera Completas: Chaqueta y Pantalón, Telas antifluido, que sean sublimables que contengan un 100% de poliéster o al menos su porcentaje de poliéster sea mayor al 90%. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, con forro Intermalla o Cerro Sport dependiendo del lugar de la escuela (Clima)	73		
6	CAMISETA clásica de algodón cuello redondo.*La tela de algodón, retiene la humedad y seca lentamente. *Tela 100% algodón, suavidad asegurada.	73		
7	Pantaloneta, *Se pone fácilmente gracias a la cintura y la tela elástica *La vaporosidad de la pantaloneta 100 ofrece a los niños libertad de movimientos. *La cintura elástica ofrece un buen ajuste y permite ponérselos fácilmente	73		



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 92 DE 95

8	GORRA DEPORTIVAS, *Gorra de seis paneles y visera doblada, con sesgo de algodón que recubren costuras. *Debe tener una tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, con botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. *Parte de atrás banda/correa del mismo material de la gorra con hebilla metálica para regular el ajuste.	73	
9	Canguro, Riñonera de 2 litros*Capacidad 2 L. La riñonera vacía pesa 45 g *1 compartimento principal grande + 1 bols. cremallera exterior. *El bolso se pliega para ocupar el mínimo espacio posible.	63	
10	Pito profesional para procesos de juzgamiento PITO TIPO SILBATO FABRICADO EN PLASTICO ABS Material: Termo fijo; Baquelita de óptima calidad Certificada Pito profesional, que permite al entrenador o arbitro dirigir y controlar algunas ordenes o acciones en su actividad deportiva o recreativa. Color: Negro, pigmentado, bajo norma internacional. Textura: Liso, pulido y brillante. Tapa: Termo fijo, lisa, brillante. Garantizar el buen desarrollo y funcionamiento de las prácticas deportivas. Elemento esférico: Sintético, diámetro 9.5 m.m.; reemplazable. Peso aproximado: 10 gramos. Dimensiones: W, H, L, 20 x 21 x 52 m.m. Argolla: Argolla simple, diámetro 17 m.m, niquelada.	63	
11	Tabla metálica entrenador, En esta pizarra los entrenadores de fútbol pueden dibujar las tácticas de juego. Además, está imantada e incluye 10 imanes (5 imanes de 2 colores diferentes). Así el entrenador puede explicar más fácilmente los movimientos sobre el campo durante las fases tácticas importantes.	63	
12	Cronometro funcional profesional deportivo pila de larga duración, Medición precisa de tiempo transcurrido con el toque de un botón. Unidad de medición 1/100 de seg Tiempo máximo de medición 10 horas. Precisión a temperatura normal: +/-99,997685%, · capacidad de presentación: 9:59'59,99", · unidad de medición: 1/100 de segundo. · modos de medición: tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado. 12 - 16 memorias duración de la pila: aprox. 3 años de operación (incluyendo 20 operaciones por día. · temperatura de operación: o°c a 40° c (32° f a 104° f)	63	
13	Camisetas clásica de algodón cuello redondo *La tela de algodón, retiene la humedad y seca lentamente.	6300	
14	Pantaloneta *Se pone fácilmente gracias a la cintura y la tela elástica *La vaporosidad de la pantaloneta 100 ofrece a los niños libertad de movimientos. *La cintura elástica ofrece un buen ajuste y permite ponérselos fácilmente	6300	
15	Gorras Deportivas, *Gorra de seis paneles y visera doblada, con sesgo de algodón que recubren costuras. *Debe tener una tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, con botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. *Parte de atrás banda/correa del mismo material de la gorra con hebilla metálica para regular el ajuste.	6300	
16	Medias largas deportivas *Talón y punta reforzados. Rizo en todo el pie para aportar mayor resistencia. *Elástico en parte superior. Ajuste parte media del pie para mejor soporte. *La suavidad del algodón peinado aporta mayor confort. Zona de aireación.	6300	
17	Camiseta manga corta o larga - Camiseta molde femenino en técnica de sublimación, de acuerdo con el diseño: Parte anterior de la camiseta: logo del Ministerio del Deporte, logo Colombia potencia de la vida y siglas HEVS a proporción y de acuerdo a la línea gráfica de la entidad. (ver PDF con el diseño). Parte posterior de la camisa: Logo del Ministerio del Deporte y siglas HEVS a proporción y de acuerdo a la línea gráfica de la entidad. (ver PDF con el diseño). Manga: corta o larga. Cuello: corte en V. El material de la camiseta debe permitir libertad de movimiento, transporte de humedad y Protección UPF 30 – 50 para que no se vean afectadas por los rayos solares.	49	
18	Licra pierna completa - Licra molde femenino Pierna completa con pretina independiente de 8.cm de ancho, en la zona posterior refuerzo de caucho a 2 cm (utilizar hilaza nylon al filetear e hilo kobancadena). Ubicación de las siglas HEVS: Deben ir en la parte anterior inferior de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad. (ver PDF con el diseño)	49	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 93 DE 95

19	Pantaloneta molde femenino. Con pretina de 4 cm y cordón de ajuste. La pantaloneta debe contener licra interna al mismo tamaño del largo de la pantaloneta. Abertura: la pantaloneta debe contener dos aberturas en el costado externo de la parte inferior de cada una de las mangas. Ubicación de las siglas HEVS: Debe ir en la parte anterior de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad. (ver PDF con el diseño)	49		
20	Camiseta manga corta o larga - Camiseta molde masculino en técnica de sublimación, de acuerdo con el diseño: Parte anterior de la camiseta: logo del Ministerio del Deporte, logo Colombia potencia de la vida y siglas HEVS a proporción y de acuerdo a la línea gráfica de la entidad. (ver PDF con el diseño). Parte posterior de la camisa: Logo del Ministerio del Deporte y siglas HEVS a proporción y de acuerdo a la línea gráfica de la entidad. (ver PDF con el diseño). Manga: corta o larga. Cuello: corte en V. El material de la camiseta debe permitir libertad de movimiento, transporte de humedad y Protección UPF 30 – 50 para que no se vean afectadas por los rayos solares.	49		
21	Licra pierna completa - Licra molde masculino. Pierna completa con pretina independiente de 4.cm de ancho (utilizar hilaza nylon al filetear e hilo kobancadena). Ubicación de las siglas HEVS: Deben ir en la parte anterior inferior de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad. (ver PDF con el diseño)	49		
22	Pantaloneta molde masculino. Con pretina de 4 cm y cordón de ajuste. La pantaloneta debe contener malla interna completa y cocida en su totalidad. Abertura: la pantaloneta debe contener una abertura en el costado externo de la parte inferior de cada una de las mangas. La pantaloneta debe cubrir la rodilla. Ubicación de las siglas HEVS: Debe ir en la parte anterior de la pierna izquierda o de acuerdo a la línea grafica de la entidad. (ver PDF con el diseño)	49		
VALOR TOTAL VALOR TOTAL				

LOGISTICA

1. LOGÍSTICA EVENTOS DE RECREACIÓN.

ENCUENTRO INTERGENERACIONAL (RECREACIÓN)	CANT.	UNID.	VALOR
Córdoba (Montería)	1	Evento	
Sucre (Sincelejo)	1	Evento	
Bolívar (El Carmen de Bolívar)	1	Evento	
SAI (san Andrés)	1	Evento	
		TOTAL	

2. LOGÍSTICA EVENTOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS.

FESTIVALES ESCUELAS DEPORTIVAS				
DEPARTAMENTO	CANTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Bolívar	25	Evento		
Córdoba	23	Evento		
Sucre	14	Evento		
SAI				
TOTAL				



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 94 DE 95

3. LOGÍSTICA PARA DESARROLLO DE EVENTOS ACTIVIDAD FÍSICA

NO	LUGAR	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Cartagena	Cartagena	Evento JovenHEVS	1	\$ 74.740.000	\$ 74.740.000
2	Cartagena	Cartagena	Taller Capacitación VAS	1	\$ 80.000.000	\$80.000.000
3	Sucre	Sucre	Evento Fuertemente Activos	1	\$ 58.240.000	\$ 58.240.000
4	Sucre	Sincelejo	Evento JovenHEVS	1	\$ 74.740.000	\$ 74.740.000
TOTAL					287.720.000	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	VALOR
DOTACION UNIFORMES DEPORTIVOS	
IMPLEMENTACION RECREATIVA	
TRASLADO PARA LOS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS -ACTIVIDAD FISICA	
LOGISTICA	
TOTAL	

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formato, con valores expresados en pesos (sin centavos) y en moneda legal colombiana.

Para presentar la oferta económica se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: (indicar valor en letras y números)

Razón Social		
Nombre		
C.C. N°	_ de	
		_
FIRMA		-



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 95 DE 95

ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO

http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=10&tip oDocumento=1&documento=1012469